



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PERSPECTIVAS FEMINISTAS SOBRE EL TRABAJO SEXUAL EN QUITO

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS

ANGIE MARLIS ROMERO CÁCERES

DIRECTORA: MICHELLE BÁEZ

MAYO, 2023

Resumen

La presente investigación es para analizar la problemática del trabajo sexual en Quito y observar las perspectivas y el apoyo que brindan los grupos feministas a las trabajadoras sexuales. Por lo que en esta disertación se realiza un recuento con la historia del feminismo, una recopilación de datos estadísticos de las trabajadoras sexuales en Quito y se da a conocer la postura de algunas actrices políticas y sociales frente al trabajo sexual. A su vez, en la división de los tres capítulos se profundizará en el tema del trabajo sexual para comprender la lucha por la que han pasado a lo largo de la historia y continúan pasando las trabajadoras sexuales. Para ello se recurrió como metodología exploratoria a fuentes bibliográficas secundarias y se realizaron entrevistas semiestructuradas. Como principal conclusión se observa que aún no existe cohesión entre los movimientos feministas y todos los grupos de trabajadoras sexuales, por lo que es un tema que no ha sido abordado lo suficiente para que exista una sola perspectiva frente al trabajo sexual.

Abstract

The present investigation is to analyze the problem of sex work in Quito and to observe the perspectives and support that feminist groups provide to sex workers. Therefore, this dissertation makes a grudge in the history of feminism, the collection of statistical data of sex workers in Quito and the position of some political and social actors regarding sex work is made known. In turn, the division of the three chapters will delve deeper into the issue of sex work to understand the struggle for which women sex workers have been through throughout history and continue to pass. For this, bibliographic, secondary sources were used as an exploratory methodology and semi-structured interviews were conducted. The main conclusion is that there is still no cohesion between feminist movements and all groups of sex workers, so it is not a subject that has been tackled enough for there to be one perspective on sex work.

Dedicatoria

La presente tesis va dedicada a mi madre, Angelica Cáceres, y a mi padre, Jairo Romero, quienes siempre me inculcaron el sentimiento de orgullo por mis raíces y la importancia de mantener la humildad. Además, me encaminaron a luchar por lo que pienso, a tener esperanza de que los cambios se pueden lograr y que hay que realizarlos con mucho amor e inteligencia.

A mi hermana, Melissa, quien ha sido mi compañera de toda la vida y ha estado para apoyarme y amarme incondicionalmente durante todo este proceso de mi carrera universitaria.

A mi novio, Dylan, quien al ser mi pareja ha estado a mi lado durante largos días y noches de estrés para ayudarme, apoyarme y amarme. Porque ha creído en mí y ha estado presente a lo largo de este proceso y hemos sido un equipo.

A toda mi familia, quienes se encuentran en Guayaquil, todos han sido un gran soporte en mi vida, son quienes me han llenado de miles de sonrisas y alegrías desde que era niña.

Agradecimientos

Le quiero agradecer a mis padres por su paciencia, por su compañía y por enseñarme a seguir mis sueños y luchar por ellos. Porque son un ejemplo de resiliencia y perseverancia. Me enseñaron que se pueden realizar cambios en el mundo de a poco.

De la misma manera, quiero agradecerle a mi hermana por cuidarme, porque desde chiquitas me ha regalado miles de sonrisas y nunca me ha dejado sola. Es la persona que ha estado para acompañarme desde mi primer día de kínder hasta el día de hoy que termino mi carrera universitaria.

A mi pareja quiero agradecerle por estar siempre a mi lado y por permitirme estar para él. Me siento muy afortunada de tener conmigo a una persona tan llena de bondad, generosidad y amor. Es alguien que ha creído en mí y con el que he aprendido muchísimas cosas.

A mis abuelitos maternos y paternos quiero agradecerles por darme todo el amor desde que nací, por enseñarme lo que es estar y apoyar a los demás. Asimismo, quiero agradecerles porque me han amado por quien soy y han creído en mis capacidades.

Los amo a todos, esta disertación representa los valores que todos me han inculcado a lo largo de mi vida.

Tabla de contenido

Caratula	1
Resumen	2
Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Capítulo I	17
Construcción teórica del trabajo sexual y el feminismo	17
1.1 Marco teórico	17
1.2 Orígenes del feminismo	17
1.3 Feminismo como concepto	18
1.4 Feminismo, capitalismo y prostitución	19
1.5 Patriarcado	21
1.6 Las luchas feministas	22
1.7 Teoría feminista	24
1.7.1 Feminismo esencialista	24
1.7.2 Feminismo constructivista	25
1.8 Trabajo sexual	25
Capítulo II	28
La problemática del trabajo sexual y su marco legal	28
2.1 la problemática del trabajo sexual en la ciudad de Quito	28
2.1.1 El trabajo sexual en quito durante la pandemia de covid-19	29
2.1.2 Pobreza y exclusión razones por las que se ejerce el trabajo sexual	30
2.2 Tipos de trabajo sexual en quito	32
2.3 Marco legal y política pública del trabajo sexual en quito	32
2.4 El trabajo sexual en varias partes del mundo	34
2.4.1 El caso de Alemania	34
2.4.2 El caso de Suiza	36
2.4.3 El caso de Australia	37
Capítulo III	39
Entrevistas sobre perspectivas del trabajo sexual	39
3.1 Origen del movimiento feminista en ecuador	39
3.2 Perspectiva de Mujeres Luna Creciente	40

3.2.1 El comienzo de su militancia	41
3.2.2 Enfoque frente al trabajo sexual	42
3.2 Perspectiva de la Nueva Coccinelle	43
3.2.1 Despenalización de la homosexualidad	43
3.2.2 Trabajadoras sexuales trans en los 90s	44
3.2.3 Enfoque frente al trabajo sexual	45
3.3 Perspectiva de Mujeres por el Cambio	45
3.3.1 Inicios de su militancia	45
3.3.2 Enfoque frente al trabajo sexual	46
3.4 Un testimonio policial	47
3.5.1 Su conocimiento frente a los femicidios	48
3.5.2 Su postura frente al trabajo sexual	49
Capítulo IV	50
Análisis de las posturas de las organizaciones feministas frente al trabajo sexual	50
4.1 Análisis del rol de las instituciones frente al trabajo sexual	50
4.2 Crítica a la estructura del trabajo sexual	51
4.3 Observaciones sobre lo que representa las jerarquías en el trabajo sexual	53
4.4 Postura analítica sobre el trabajo sexual	54
4.5 Relación entre el trabajo sexual y el feminismo marxista	55
4.5.1 El trabajo sexual y su estigma social	57
4.5.1 El trabajo sexual y su estigma social	58
Conclusión	61
Bibliografía	64

Introducción

Esta investigación trata sobre las diferentes perspectivas feministas frente al trabajo sexual en Quito. Las principales motivaciones para realizarla están en el ámbito académico, en donde se ha identificado un vacío puesto que no se han realizado en los últimos años propuestas que analicen las diversas posturas actuales del feminismo ecuatoriano frente al trabajo sexual. Es necesario conocer los nuevos aportes para entender la manera en que los grupos feministas actúan como actores políticos frente a las trabajadoras sexuales, que son un grupo social femenino o feminizado que ha sido vulnerado. Esta tesis se centra en el estudio de las trabajadoras sexuales mujeres y servirá para comprender la forma en la que los grupos feministas de Quito lo perciben. Nos centraremos en las propuestas de tres organizaciones: Mujeres por el Cambio, Mujeres de Luna Creciente y La Nueva Coccinelle, ante temas de salud, derechos, legalidad y abolicionismo, entre los principales.

En el ámbito social, se puede observar cómo el trabajo sexual es invisibilizado a pesar de ser un oficio que se ha ejercido a lo largo de la historia y que desde sus inicios ha sido problemático debido a las condiciones en las que se ha desarrollado en diferentes partes del mundo. Este es un empleo realizado por hombres y mujeres de todas las edades que, al ver la necesidad y las carencias en sus hogares, han tenido que mercantilizar su cuerpo, por lo que es un tema que es necesario que sea analizado con profundidad para que se le dé la relevancia que merece y para que la ciudadanía en general supere el tabú acerca del tema. De esta forma, se pueden empezar a reconocer los derechos de las personas que lo ejercen, ya que son un grupo que ha sido desposeído de sus derechos, y que es rechazado y criticado socialmente. Así mismo, los movimientos feministas, al defender los derechos de las mujeres, buscan la deconstrucción del rol de género como objeto sexual que ha tenido la mujer en la sociedad. Los grupos feministas que hemos escogido para la investigación poseen diversas posturas sobre el abordaje del tema, así como sobre las posibles soluciones a esta problemática social. Es así como la investigación aportará con la sistematización, el análisis y la reflexión sobre estas diversas posturas.

Como último motivo para realizar esta investigación se puede mencionar la experiencia personal del apremio y la necesidad de este trabajo, al haber observado varios documentales, noticias y videos sobre el tema y al haber escuchado la historia

personal de una trabajadora sexual que ejerció la profesión durante su juventud para poder mantener a sus cuatro hijos. Con estos elementos y desde la posibilidad de realizar un trabajo investigativo de fin de carrera se ha tomado en calidad de insumos la gama de historias que poseen esta trabajadora sexual y sus compañeras de trabajo sobre la violencia que experimentaban, lo vulnerables que eran ante sus clientes y las maneras en las que la policía ejercía poder sobre ellas. Al escuchar estas experiencias se reconoce lo expuestas que se encontraban y se logra observar cómo las trabajadoras sexuales, al sentir la necesidad de generar ingresos, se han visto forzadas desde hace años a soportar varios tipos de maltratos. Así mismo, existe la necesidad de visibilizar a una gran cantidad de trabajadoras sexuales a las que, al no haber tenido acceso a educación o a completar sus niveles escolares, no se les brinda oportunidades para encontrar un trabajo que se pueda ejercer en condiciones dignas y que les genere la cantidad suficiente de dinero para subsistir junto a sus familias. Dado que las diferentes corrientes de los movimientos feministas tienen entre sus funciones principales acoger y velar por las mujeres, podrían brindar un espacio en el que las trabajadoras sexuales se sientan escuchadas, representadas y protegidas.

Planteamiento del Problema

La problemática se va a plantear a partir de las condiciones en las que se ejerce el trabajo sexual en el centro histórico de Quito y de la visión que poseen los grupos feministas acerca de esto. En un artículo que publicó la revista Ciencias Sociales (2020) acerca de las condiciones sociolaborales de las Trabajadoras Sexuales en Quito, Ecuador durante el periodo del 2017 al 2019 se señaló que a nivel nacional existían más de 50 mil trabajadoras sexuales y que no existen censos ni registros actuales. En el caso de la ciudad de Quito, se obtuvo como resultado en el año 2019 que 4918 mujeres ejercen este trabajo, de las cuales más de 1000 se ubicaban en el centro histórico (Pérez, Contreras, Mercado y Herrera, 2020). Se debe señalar que estos datos han variado con el paso del tiempo, debido a los cambios políticos y económicos que han sucedido en la ciudad desde la llegada de la pandemia de covid-19.

De tal forma, se evidencia que en la capital del Ecuador el trabajo sexual es ilegal debido a que no es sancionado ni reconocido como un empleo, sino que es asumido como una actividad *tolerable* para generar ingresos. Así mismo, en el 2015 se realizó una propuesta en el Código Orgánico de Relaciones Laborales de Ecuador para

reconocer legalmente el trabajo sexual; sin embargo, no se abordó el tema desde un enfoque de género y finalmente la propuesta quedó archivada.

Por otro lado, la demanda del trabajo sexual en Quito posee tres escenarios que dependen de la situación económica del consumidor. El primero es el que se desarrolla en espacios públicos como la calle y plazas que crean alianzas con hoteles de bajo costo que se encuentren a los alrededores; es por esto que los clientes que acceden son de condición económica baja. El segundo es el que se da en centros cerrados o casas de cita. A estos lugares tienen acceso los burócratas y trabajadores de clase media. Y el tercero es el más exclusivo, representa aquellos a los que se accede por las redes sociales y los lugares de encuentro son diversos, por lo que este es el servicio que tiene el precio más elevado. Luego de esto, en la investigación se realizaron encuestas a diez trabajadoras sexuales para reconocer los motivos principales por los que se ejerce este trabajo, es así como todas afirmaron que era debido a la necesidad económica, ya que son jefas de hogar y asumen los gastos completos de sus hogares. Al igual que las mujeres entrevistadas eran migrantes de otras ciudades, son mujeres que llegaron a Quito con la esperanza de tener mejores opciones de trabajo (Pérez, Contreras, Mercado y Herrera, 2020).

Así mismo, el Ministerio de Salud Pública emitió en el 2017 un manual de atención en salud a personas que ejercen el trabajo sexual, en el cual se intentaba promover los derechos humanos a la salud, por lo cual se integra una tarjeta integral de salud (TIS) con el fin de priorizar su salud. Sin embargo, Amnistía Internacional, que es un movimiento global que lucha por los derechos humanos publicó una noticia en el 2021 con la participación de Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y del Caribe en la que se expone que en 15 países de Latinoamérica, incluido Ecuador, las trabajadoras sexuales han sufrido algún tipo de abuso a los derechos humanos y que con la llegada de la pandemia las cosas empeoraron, ya que aumentaron los índices de discriminación, de acoso, de amenazas, de agresiones físicas y de extorsión (Guevara, 2021).

Se puede observar la vulnerabilidad que han experimentado y continúan experimentando las trabajadoras sexuales como grupo social, es así como la postura de los grupos feministas en Quito tiene una opinión fundamental, ya que son movimientos

que buscan generar conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales y la realidad de la mujer dependiendo de sus necesidades o del grupo al que pertenezcan.

Por último, las tres organizaciones que se eligieron para este estudio. La primera que se tomará en cuenta es Mujeres por el Cambio, la cual es una organización que fue conformada en 1998 con el nombre de CONFEMEC. En la primera organización, se lucha por la igualdad de las mujeres y el socialismo. Para el 2015 se dio el primer congreso en el que ya se encontraban constituidas como Mujeres por el Cambio.

En segundo lugar, se encuentra la Fundación Luna Creciente, que tiene como misión mejorar la vida integral de las mujeres para promover su participación política. Al igual buscan desarrollar espacios en los que las mujeres puedan capacitarse, informarse y expresarse de forma libre, escuchando sus realidades y propuestas para así generar cambios en la estructura del sistema democrático e incentivar que se promulguen políticas públicas e institucionales para que se respeten y cumplan los derechos de las mujeres (International Land Colition, 2018).

En tercer lugar, será La Nueva Coccinelle, la cual es una Organización No Gubernamental y fue la primera organización conformada por diversidades sexo genéricas en despenalizar la homosexualidad en Ecuador. Al igual que en sus inicios, la mayoría de sus integrantes ejercían el trabajo sexual en el centro histórico de Quito. En la actualidad aún buscan que se respeten sus derechos humanos, que se les permita participar en la política, que puedan acceder a diferentes posibilidades laborales, de educación y de salud.

Pregunta de Investigación

Tomando en cuenta la problemática expuesta más arriba, nos surge la siguiente pregunta de investigación central: ¿Cuál es la posición de los diversos grupos feministas del Ecuador sobre el trabajo sexual? Anclada a esta pregunta, nos surgen tres preguntas complementarias que van articuladas a la primera y permitirán complementar la investigación y profundizar en las diversas aristas de esta problemática ¿Cuáles son los principales puntos de debate? ¿Cuáles son las principales tensiones y puntos de encuentro?, ¿Qué estrategias de lucha han utilizado para posicionar este tema en la palestra pública?, ¿Cuáles son las propuestas concretas que promueven estos grupos? De estas preguntas se desprenden los objetivos de esta investigación.

Objetivo General

Comprender la problemática de la legalización del trabajo sexual en el Ecuador a partir del análisis de la posición de tres grupos feministas de Quito: Mujeres por el Cambio, La Fundación Luna Creciente y La Nueva Coccinelle.

Objetivos Específicos

1. Exponer las herramientas teórico-conceptuales de los feminismos constructivistas que permitan explicar la problemática del trabajo sexual.
2. Analizar la historia de tres organizaciones feministas y sus posturas con respecto al trabajo sexual.
3. Analizar desde las corrientes constructivistas del feminismo las posturas de las organizaciones analizadas, sus discursividades, sus estrategias de posicionamiento y sus propuestas, sus tensiones, sus debates y sus puntos de encuentro.

Marco Teórico

Esta sección recoge los principales postulados teóricos y conceptuales que hemos utilizado a lo largo de la investigación. Presentamos solamente un resumen puesto que en el capítulo I exponemos en detalle estos conceptos.

Montero (2006) considera el feminismo como un movimiento social, plural, crítico y político que es producto del conflicto social que se ha generado a lo largo de la historia a consecuencia de la subordinación y desigualdad de las mujeres. El feminismo posee un carácter transformador ya que defiende las políticas sociales que promuevan la justicia, la igualdad, la individualidad, la autonomía y la libertad de las mujeres. Este movimiento posee un pensamiento crítico que intenta romper con los esquemas que privilegian a lo masculino, así como con las relaciones de poder patriarcal que se desarrollan en diferentes culturas, sociedades, comunidades etc. De aquí que el feminismo se desarrolle simultáneamente en todo el mundo a través de diferentes corrientes que representan a la gran variedad de mujeres que existe, aunque todas persiguen el mismo objetivo: erradicar la violencia, la opresión y la discriminación de la mujer.

Por su parte, Varela (2019) explica que el mundo está cursando por la cuarta ola del feminismo, un fenómeno extraordinario en el cual millones de mujeres en el

mundo se han integrado a las diferentes corrientes. Esta ola se ve influenciada por el rol que cumplen las redes sociales y por la toma de conciencia por parte de los grupos de mujeres jóvenes, con lo cual se ha convertido en un movimiento transnacional que traspasa las razas, las etnias y las edades. Esto ha dado lugar al surgimiento de un rama del feminismo conocida como feminismo constructivista, la cual no concibe las identidades de los hombres y las mujeres como opuestas sino como una construcción social e histórica, porque, como señala Plumwood (2003), la legitimización del dominio masculino no se origina en la biología del sexo masculino, sino que responde a un fenómeno histórico. Desde esta corriente se concibe que la relación que existe entre la mujer y la naturaleza se ha visto atravesada a lo largo de la historia por el patriarcado, el cual ha generado una división sexual del trabajo en la que se le asigna a la mujer la responsabilidad del trabajo de cuidado y supervivencia (Plumwood, 2003).

Butler (1999) afirma que dentro del feminismo constructivista es fundamental cuestionar la dualidad que se ha mantenido a lo largo de la historia entre el sexo y el género, debido a que es esta dualidad es la que provoca que se dé la dominación de lo masculino sobre los otros géneros. Para Butler (1999), el concepto de *género* puede ser comprendido como una dramatización que se renueva constantemente, por lo que el género es una cantidad de actos. Es así como el concepto de *patriarcado* desempeña un rol importante, desde la composición como palabra, ya que es la combinación de “pater” y “arché” que significan respectivamente ‘padre’ y ‘origen’. Sin embargo, cuando surgió el concepto de *padre* no se refería al aspecto biológico sino a un concepto abstracto institucional que representaba la jerarquía, el gobierno y el dominio, por lo que se puede visualizar que desde el inicio se asoció el concepto de *padre* al control. Von Werlhof (2015), lo conceptualiza como la forma institucional abstracta de paternidad, es decir, que es la ley, por esta razón es que a las mujeres se les asocia con una naturaleza sumisa.

Por otra parte, la religión fue fundamental para la visión que se tendría sobre el género femenino, ya que en la mayoría de las religiones monoteístas la mujer es considerada pecadora por naturaleza, debido a la historia que se cuenta de que Eva fue quien mordió el fruto prohibido que condenó a la humanidad a la vida terrenal.

De esta manera, el patriarcado ha ido construyendo a lo largo de la historia su realidad sobre la base de su propio beneficio, intentando eliminar las emociones y las

sensibilidades de la vida para el género masculino, para luego solo atribuirlo al femenino. Los movimientos feministas van a surgir como una contraparte ante esta realidad social que se vio impuesta por tantos siglos, para que la mujer fuera valorizada y reconocida dentro de los ámbitos que les fueron asignados históricamente a los hombres. Se visualiza que los movimientos feministas buscan reivindicar una realidad social que se ha visto perpetuada por milenios.

Dentro del patriarcado se observa la gran cantidad de violencia de género que se reproduce constantemente hacia las mujeres y los cuerpos feminizados solo por el hecho de ser femeninos. Y este fenómeno se sigue desarrollando debido a la asimetría social en las relaciones entre hombres y mujeres. En el caso de las mujeres trabajadoras sexuales, ellas sufren altos niveles de violencia de género no solo por su género, sino además por su profesión. Es por ello que los diversos movimientos feministas, cuyo objetivo es cambiar la estructura política y social, pueden acoger y proteger a las trabajadoras sexuales.

Federici (2010) señala que en la Edad media el Estado, buscando aumentar la natalidad, promulgó una gran cantidad de leyes para controlar el cuerpo y la reproducción de las mujeres, lo que significó un gran impacto en la devaluación del trabajo femenino, ya que se dio una división sexual del trabajo. Es así como el matrimonio se convierte en el único objetivo que debían tener las mujeres, a tal punto que a las proletarias se les dificultaba conseguir empleos, y a los trabajos que realizaban, como el de costurera o el de ama de casa, no se les consideraba productivos. Al mismo tiempo, se da un incremento de trabajadoras sexuales debido a la desposesión de tierras y a la invisibilización del trabajo asalariado de las mujeres. En el año 1594, en países como Francia, Cataluña, Inglaterra y España, se produce un gran aumento de trabajadoras sexuales, llegando a convertirse la prostitución en una de las principales profesiones femeninas para subsistir. Sin embargo, el Estado empezó a castigarlas fuertemente por medio de medidas punitivas como las flagelaciones (Federici, 2010). En la situación que refiere Federici (2010), se visualizan las duras condiciones en las que vivían las trabajadoras sexuales, las cuales de cierta manera continúan en la actualidad, ya que el trabajo sexual se sigue ejerciendo en condiciones indignas.

Enfoque Metodológico

El presente trabajo es una investigación cualitativa desde la perspectiva feminista constructivista, con un enfoque crítico, en donde recogemos testimonios y datos pertenecientes a un determinado contexto histórico, social y político.

Este trabajo se dividió en tres momentos investigativos. Para iniciar se investigó y se obtuvo información de fuentes bibliográficas secundarias, como artículos científicos, libros, revistas académicas, noticias, videos informativos y tesis. A continuación se realizó una investigación etnográfica a través de la observación no participante, así como de entrevistas estructuradas y semiestructuradas. Estas entrevistas fueron dirigidas a voceras o representantes de diferentes grupos feministas, en específico de las organizaciones Mujeres por el Cambio, Fundación Luna Creciente y Nueva Coccinelle. Los criterios que seguimos para seleccionar a estos grupos fueron los siguientes: Fundación Luna Creciente fue seleccionada porque posee una red a nivel nacional de integrantes; Mujeres por el Cambio porque es una organización que posee una larga historia dentro de la lucha feminista, ya que han estado activas desde los años 80, solo que con otro nombre, y Nueva Coccinelle porque posee miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, principalmente mujeres trans que se encuentran en la lucha por sus derechos desde los años 90.

Es importante señalar que hubo otras organizaciones con las que se intentaron hacer acercamientos que no fructificaron por diferentes razones. Así, la representante de una de ellas comentó que en su organización no se habían generado diálogos de reflexión acerca del trabajo sexual, por lo que no tenían una postura definida en cuanto a esto. Y otra no dio respuesta para proceder con la entrevista.

En la etapa final de nuestro trabajo se llevó a cabo una investigación hemerográfica en la que se analizó la información que habían publicado las tres actrices sociales mencionadas en sus redes sociales, páginas web y medios de comunicación acerca de sus pronunciamientos y sus discursividades.

Tabla resumen de las entrevistas

Datos de las entrevistas			
Fecha	Persona/ Organización	Tiempo de la entrevista	Tipo de entrevista
10 de mayo de 2023	Testimonio policial del Señor Guarderas	39 min	Presencial
19 de mayo de 2023	Fundación Luna Creciente Clara Merino	1 hora	Online - Por Meets
20 de mayo de 2023	Organización La Nueva Coccinelle – Nebraska de León	1 hora	Presencial
21 de mayo de 2023	Organización Mujeres de Frente – Cecilia Jaramillo	1 hora	Online Por Meets
25 de mayo de 2023	Académica – Anónima	45 min	Online Por Meets

Esquema de Contenidos

Este trabajo de investigación está estructurado en tres capítulos. El primero, titulado *Construcción teórica del trabajo sexual y el feminismo*, cuenta con ocho subdivisiones. La primera de estas subdivisiones comprende el Marco teórico de nuestra investigación; la segunda aborda el origen del feminismo; la tercera, el feminismo como concepto; la cuarta, diversos aspectos de la relación entre el feminismo, el capitalismo y la prostitución; la quinta, el concepto de *patriarcado*; la sexta, las luchas feministas; la séptima, la teoría feminista, y la octava y última, el trabajo sexual.

Por su parte, el capítulo dos, titulado *La problemática del trabajo sexual y su marco legal*, presenta seis subdivisiones. En la primera se aborda la problemática del trabajo sexual en la capital de Ecuador (esta sección se subdivide a su vez en dos subtítulos, un primer subtítulo en el que se exponen diversos aspectos relacionados con el trabajo

sexual en esta ciudad durante la pandemia de COVID- 19, y un segundo subtítulo en el que se analizan las principales razones por las cuales se ejerce el trabajo sexual en la ciudad: la pobreza y la exclusión); en la segunda se abordan los diferentes tipos de trabajo sexual que se practican en la ciudad; en la tercera se presenta el marco legal y la política pública del trabajo sexual en Quito, y en la cuarta y última se expone, a modo de marco de comparación, el trabajo sexual en varias partes del mundo (aquí se analiza específicamente la situación del trabajo sexual en Alemania, Suiza y Australia) .

El tercer capítulo, titulado *Entrevistas sobre perspectivas del trabajo sexual*, cuenta, por su parte, con seis subdivisiones. En la primera se aborda el origen del movimiento feminista en Ecuador; en la segunda se presenta la perspectiva de la organización Mujeres Luna Creciente; en la tercera, la perspectiva de la organización Nueva Coccinelle; en la cuarta, la perspectiva de Mujeres por el Cambio; en la quinta aparece el testimonio de un policía (antiguo oficial de la Policía Nacional del Ecuador), y en la sexta se presenta la postura de una académica.

En el capítulo cuatro, titulado *Análisis de las posturas de las organizaciones feministas frente al trabajo sexual*, presenta cuatro subdivisiones. La primera está dedicada al análisis del rol de las instituciones frente al trabajo sexual; la segunda, a la crítica a la estructura del trabajo sexual; la tercera, contiene una serie de observaciones sobre lo que representan las jerarquías en el trabajo sexual, y la cuarta expone la postura analítica sobre el trabajo sexual.

Para finalizar se presenta una sección con las principales conclusiones y hallazgos de la investigación, en la cual se tomó en cuenta el campo académico, el campo político y el campo social.

CAPÍTULO I

CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL TRABAJO SEXUAL Y EL FEMINISMO

1.1 Marco teórico

Este capítulo es la sección teórica de la investigación. En primer lugar, se habla sobre el origen del feminismo. Así, se expone, desde una perspectiva histórica, cómo ha surgido el concepto de *feminismo*. A continuación se contrasta esto con las luchas históricas que han tenido las mujeres en diferentes partes del mundo. En segundo lugar, se presenta una explicación de la conformación de la palabra *feminismo* y del surgimiento de este concepto, vinculándolo con el surgimiento del capitalismo y con el fenómeno de la prostitución. Además, se habla sobre el patriarcado y su estructura, lo cual es importante para poder entender la lucha de los movimientos feministas. A propósito de esto, se explica el enfoque feminista esencialista y el constructivista. Y se finaliza este capítulo abordando el concepto de *trabajo sexual*.

1.2 Orígenes del feminismo

Para explicar el origen del feminismo es importante saber que el feminismo como idea es mucho más antiguo de lo que se piensa. Han existido diferentes mujeres a lo largo de la historia que así lo demuestran, dado que, aunque condicionadas por su época, han asumido de una manera u otra una posición frente a las diferencias generadas por el hecho de ser mujer u hombre.

Según Varela (2019), una de las primeras pensadoras se remonta a 1405 cuando Christine de Pizan publica el libro *La Ciudad de las Damas* en el que ella da una visión positiva acerca del cuerpo femenino ya que menciona temas delicados para el siglo XV, como el acceso de las mujeres al conocimiento, y alega que la historia de las mujeres hubiera sido distinta si no las hubieran educado los hombres. Más adelante en 1609 aparece el libro *Observaciones diversas sobre la esterilidad, el aborto, la fertilidad, el parto y enfermedades de la mujer y los recién nacidos* escrito por la matrona francesa Louyse Bourgeois, un libro que hizo grandes aportes al campo de la obstetricia. Debido al trabajo de historiadoras feministas es que se logra rescatar a varios personajes femeninos que fueron relevantes en la historia, pero que no fueron reconocidos.

Los inicios de feminismo político se sitúan a finales del siglo XVIII es conocido como la primera ola del feminismo que llegó con la aparición de la Ilustración y la revolución francesa; debido a que ingresa la discusión de la igualdad, libertad y

fraternidad. Sin embargo, estos principios no incluían a las mujeres, lo cual incentivó a que se escribieran dos textos fundamentales: *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* redactado en 1791 por Olympe de Gouges (esta escritora francesa terminó siendo guillotinado a causa de su lucha por la visibilización de los derechos de las mujeres), y *Vindicación de los derechos de la mujer* de Mary Wollstonecraft en 1792. En ambos textos se daba apertura al debate acerca de la igualdad entre hombres y mujeres y en ambos se expuso una crítica a la supremacía masculina que existía en Francia. Sin embargo, los grupos conformados por hombres reaccionaron de forma negativa e influyeron para que en 1793 las mujeres volvieran a ser privadas de sus derechos políticos. En octubre de ese mismo año se produjo la disolución de los clubes femeninos y se prohibieron las reuniones entre más de cinco mujeres. Y ya para 1795 las mujeres tenían prohibida la entrada a las asambleas políticas. Con respecto a las mujeres que lideraban en lo político, fueron llevadas a la guillotina o exiliadas (Varela, 2019).

1.3 Feminismo como concepto

Por otro lado, es importante introducirse en el concepto y el surgimiento de la palabra *feminismo*, para conocer acerca de sus inicios y sobre cómo ha evolucionado. Para esto hay que ubicarse a finales del siglo XIX cuando se da la primera aparición de la palabra francesa “Féminisme” en el año 1871 al ser usada por el estudiante de medicina Faneau de la Cour en su tesis doctoral basada en pacientes con tuberculosis. Su estudio se concentraría en los hombres porque los que padecían la enfermedad presentaban cambios en sus rasgos físicos (Vaccaro, 2015). Los cuales se los llegó a llamar como rasgos “féminisme” ya que se daba la aparición del cabello fino, la piel pálida y blanda, pestañas largas, genitales pequeños, la barba escasa y las mamas se les hacían un poco voluminosas. Es así, que en la tesis este tipo de “Féminisme” lo que hacía era detener el desarrollo corporal de los hombres, ya que empezaban a presentar una feminización en sus cuerpos. Un año más tarde, en 1872 Alexandre Dumas retoma el término con una connotación política para escribir el panfleto *Feminismo y El Hombre-Mujer*, el cual era una crítica para desprestigiar a los hombres que apoyaban al movimiento de mujeres, las cuales se encontraban luchando por el derecho al voto y a ser reconocidas como ciudadanas. Para 1879, aparece Hubertine Auclert, una mujer que defendía los derechos de la mujer participa en el tercer congreso socialista realizado en Marsella para exigir la igualdad económica, política y social de la mujer (Vaccaro, 2015). El termino feminista

es usado por Auclert al referirse a los movimientos que buscaban la inclusión política y reconocimiento social para las mujeres, como lo fue la asociación *Le Suffrage des femmes* la cual publicó una gran cantidad de artículos en el periódico *Le Radicale* titulada *Féminisme*. Por lo que, se visualiza que el término de feminismo ha pasado por grandes transiciones para proyectar la lucha constante que ha vivido la mujer por el reconocimiento de sus derechos y por la deconstrucción sociocultural sobre el rol del género femenino.

1.4 Feminismo, capitalismo y prostitución

Es así como, es importante mencionar a la autora Silvia Federici, quien realiza un reencuentro histórico desde el feminismo marxista en su libro *Cáliban y la Bruja. Mujeres, Cuerpo y Acumulación Originaria* (2010) texto en el cual, narra las diferentes formas en las que se intentó quitar por completo la autonomía que poseían las mujeres, especialmente el control sobre sus cuerpos y la reproducción, para que se genere un régimen patriarcal más dominante y opresivo. Al igual que con la aparición del capitalismo se da una nueva división sexual del trabajo que otorgó a las mujeres el cuidado doméstico:

Las mujeres no debían trabajar fuera del hogar y que sólo tenían que participar en la «producción» para ayudar a sus maridos. Incluso se decía que cualquier trabajo hecho por mujeres en su casa era «no-trabajo» y carecía de valor aun si lo hacía para el mercado. Así, si una mujer cosía algunas ropas se trataba de «trabajo doméstico» o «tareas de ama de casa», incluso si las ropas no eran para la familia, mientras que cuando un hombre hacía el mismo trabajo se consideraba «productivo» (Federici, 2010, pág.143).

Con esta cita textual se puede visualizar cómo se da la devaluación del trabajo femenino, ya que se tenía como objetivo que las mujeres sintieran la necesidad de casarse, ya que por medio del matrimonio podrían tener solvencia económica. Debido a que en varios países como en Francia, España e Inglaterra, fue tan fuerte el desplazamiento del ámbito laboral de la mujer, que se trasladaban del campo a las grandes ciudades para ver si conseguían dinero. Sin embargo, muchas de ellas terminaban como vagabundas en la calle y al no tener capital, vieron como única opción ejercer la prostitución para obtener ganancias lo que influyó en que se dé un exponencial crecimiento de trabajadoras sexuales en las calles. Fue así como, la

Reforma protestante y la caza de brujas en el siglo XVI aplicó restricciones para que las trabajadoras sexuales fueran castigadas fuertemente, como darles cien latigazos, exiliarlas y afeitarles la cabeza juntos a sus cejas, en el mismo siglo la violación hacia ellas dejó de ser un crimen. (Federici, 2010)

De esta manera se origina la división sexual del trabajo y se da un nuevo “contrato sexual” en el que debido a todas las reformas políticas que se habían implementado, los hombres comenzaron a poseer libre acceso a los cuerpos de las mujeres, a tomar las decisiones sobre su vida social, su trabajo y sobre sus hijos. Federici (2010) observa este “contrato sexual” cómo un sustituto de las tierras que se perdieron debido a los cercamientos. Ya que la mujer ante los ojos de los proletarios se convirtió en su medio de reproducción y las comienzan a cosificar. A tal punto que las usan como si fueran un bien comunal, del que cualquiera podía adueñarse y usar según su antojo; sin importar la voluntad de ellas. Asimismo, la familia se convierte en una institución dirigida por el hombre, quien sería el encargado de disciplinar y reproducir los valores de la iglesia y del estado. Las mujeres que pertenecían a las familias burguesas no quedaban exentas de esto, ya que empezaron a ser excluidas de los negocios familiares y se les asignó la supervisión de la casa. En el caso de los *cottage workers*, que eran los trabajadores de las industrias artesanales, los esposos tenían derechos sobre el sueldo que igual generaban las mujeres y sus hijos por lo que dependían de este; para el siglo XVII las familias de los trabajadores de la industria eran muy numerosas.

Durante los siglos XVI y XVII, se puede observar como las mujeres pasaron a ser devaluadas y pierden el derecho a ejercer actividades económicas por su cuenta, al igual que se introdujeron nuevas leyes para controlar el comportamiento de la mujer. A partir de todos estos cambios, es que surge un modelo de feminidad, el de mujer y esposa ideal; las cuales debían ser castas, obedientes, sumisas y ahorrativas. Una vez explicado las circunstancias en las que se ha desarrollado la sumisión de la mujer y el patriarcado, se sabe que el feminismo, es una lucha que va dirigida a siglos de represión hacia la mujer, es la conformación de un movimiento que busca justicia y la deconstrucción social y cultural sobre el rol que esta debe ejercer, es un espacio seguro en el que pueda existir la libertad de asociación.

1.5 Patriarcado

Es menester conocer acerca del patriarcado, por lo que seguiremos a Lerner (1990), quien habla acerca de cómo el patriarcado cosifica al cuerpo femenino. Asimismo, el patriarcado se encuentra atravesado por la violencia, ya que atraviesa la política, la economía, la ciencia, la tecnología, la historia, etc. Ya que son ámbitos que poseen un carácter masculino y paternal, por lo que se dice que el patriarcado es un sistema histórico, lo que significa de que tiene un inicio en la historia. Lerner (1990) se va a remontar al inicio de las civilizaciones, empezando por Mesopotamia para analizar como su formación se dio en el transcurso de 2.500 años desde el año 600 hasta el 3.100 al 600 a. C.

Lerner (1990) plantea que esta división de géneros entre hombre y mujer muchas veces se ve justificada debido a un determinismo biológico, en la que se da la división sexual del trabajo basada en una supuesta “superioridad” natural. Debido a que el hombre posee la fuerza, se le adjudicaba la caza y a la mujer las tareas relacionadas con la recolección de frutas y el desarrollo de la agricultura (Lerner, 1990). Es importante comprender que la división de las tareas en los distintos pueblos a lo largo de la historia ha estado marcada por diversos aspectos, principalmente por el ejercicio de poder. Mientras en unas sociedades, la distribución se realiza de forma equitativa, en otras, se adjudica tareas en función de quien tiene la fuerza. En muchas sociedades, los hombres comparten las tareas del cuidado y la responsabilidad de los hijos, junto con las y los ancianos. De hecho, en algunas comunidades se desarrollan otros tipos de familias, no solo la mononuclear, de igual modo las tareas de alimentación se reparten sin distinción del sexo.

Por otro lado, existen pueblos en los que las mujeres se encargan de la defensa y la guerra, manejan las armas al igual que los hombres. En la historia la división sexual del trabajo se produce con el ejercicio de la fuerza y el poder de los hombres por sobre los demás cuerpos. Esta división como ya vimos con Federici se profundiza con el advenimiento del capitalismo, la explotación y el disciplinamiento de los cuerpos de las mujeres. Al extenderse el capitalismo como sistema mundial, la división sexual se vuelve absolutamente necesaria, puesto que son los cuerpos feminizados quienes realizan las tareas del cuidado, la alimentación, la salud, todas ellas permiten el proceso de producción y acumulación del capital. En el capitalismo

tardío, las mujeres se incorporan a la esfera productiva y pública, pero no dejan de realizar las tareas del cuidado y de la producción.

1.6 Las luchas feministas

Dentro de las luchas feministas que han existido en varias partes del mundo a lo largo de toda la historia, se desarrollan cuatro olas del feminismo, las cuales son importantes para entender su transcurso. Es así como la primera ola del feminismo se sitúa en la época de la revolución francesa en el siglo XVIII, cómo se describe en la parte superior, se observan los discursos de varias líderes políticas que buscaban la emancipación de la mujer. La segunda ola, se da en el siglo XIX con la aprobación y fundación del sufragismo, se da igual fruto el derecho del voto de la mujer norteamericana el 18 y 19 de julio de 1849 en New York (Varela, 2019). Además, es importante resaltar que el sufragismo fue un movimiento que tenía como objetivo el derecho al voto y a la educación, luego de ochenta años de lucha se consiguen ambos objetivos. Dentro de estos ochenta años aparecen los feminismos de clases como: el marxista, socialista y anarquista con el aporte de varias figuras femeninas, entre las cuales se encuentran Flora Tristán, una autora francesa que peleaba por los derechos de las mujeres, los obreros y estaba en contra de la pena de muerte.

Al igual esta Clara Zetkin, una política alemana socialista, quien debatía por los derechos laborales, la educación para las mujeres y fue quien propuso establecer el día internacional de las mujeres. Al igual, se halla Emma Goldman, una activista lituana anarquista que luchaba por los derechos de las mujeres y homosexuales, por la igualdad de género y la libertad de expresión. Esta segunda ola concluye con Simone de Beauvoir con la publicación del “Segundo Sexo” ya que la autora francesa plantea una nueva base teórica en la que se puede estudiar e interpretar a la mujer como una construcción sexual. Luego se pasa a la tercera ola, como la continuación del siglo XX desde el año 1963 con el texto de Betty Friedan “La mística de la Feminidad”, esta ola se intensifica con el feminismo radical desde 1967 hasta 1975; el feminismo radical comienza a ver al patriarcado como un sistema de dominación sexual. (Varela, 2019)

Por último, se encuentra la cuarta ola, la cual está ubicada en la actualidad, ya que en el texto “Feminismo 4.0 La cuarta ola” se expresa como la teoría feminista se ha transformado en los últimos 10 años, es así como esta ola inicia desde la crisis del

2008 y a partir del 2010 hubo varias protestas en diferentes partes del mundo y el 5 de mayo en Grecia se dio un levantamiento por las políticas llenas de austeridad que se habían declarado, en esta huelga las feministas igual formaron parte. Tres años después se crean las casas de mujeres autogestionadas en Grecia, con el fin de entre mujeres ayudarse en caso de violencia de género, frente a las fuertes deudas que poseían, juntas lograron que la empresa eléctrica les devolviera la luz a varios sectores. Al siguiente año, en Latinoamérica, especialmente en Chile se desarrollaron grandes movilizaciones estudiantiles por que solicitaban el retorno de la democracia, es así que la autora dice:

En México las y los estudiantes salen a las calles organizados en el Movimiento #Yosoy123, reclamando, especialmente, libertad de expresión. El movimiento se autoproclamó en sus inicios como la Primavera Mexicana. De igual manera, Colombia vivió su movilización estudiantil en 2011, en la que participaron también docentes y personal de las universidades, y se extendió prácticamente por todo el país. Las feministas estaban allí, en Chile, en México, en Colombia, algunas actuando como portavoces, todas muy jóvenes. (Varela, 2019, pág. 109)

Por lo que dentro de las luchas políticas que se estaban dando en diferentes partes del mundo, las feministas ya habían hecho presencia para apoyar. Así mismo, dentro de esta cuarta ola las redes sociales tienen un rol importante ya que se convierte en un canal de comunicación para concretar los encuentros; para el 2015 en Latinoamérica la lucha feminista logra visibilizar a los gobiernos el gran porcentaje de feminicidios y en Argentina se toman las calles de ochenta ciudades con el lema “Ni una menos”. Para el 2016 la lucha se extiende por varios países como México, Uruguay, Perú, Chile, entre otros y se agrega la consigna “Vivas nos queremos”. De este modo, la cuarta ola ha conseguido movilizar de forma global a las mujeres, para mostrar sus reivindicaciones, sus exigencias y con determinación para conseguir las (Varela, 2019).

1.7 Teoría feminista

Por otra parte, dentro del Feminismo se encuentra Justa Montero, quien afirma que los movimientos feministas surgen debido a la jerarquización y a las asimetrías de poder que se dan por nacer hombre o mujer, estas diferencias se las sabe articular a

las diferencias anatómicas que existen entre ambos cuerpos para así justificar la discriminación y desigualdad cultural, económica y social que existe.

El feminismo es también un pensamiento crítico. Sus objetivos de transformación obligan a actuar en el terreno de las ideas a fin de subvertir arraigados códigos culturales, normas y valores, así como el sistema simbólico de interpretación y representación que hace aparecer normales comportamientos y actitudes sexistas, que privilegian lo masculino y las relaciones de poder patriarcal. (Montero, 2006, pág. 171)

Se visualiza que el feminismo busca la libertad para las mujeres según su contexto social, que posean el acceso justo a sus derechos, generar cambios en la percepción que se tienen sobre si mismas y provocar que se generen cambios en la estructura social. Al igual, que el movimiento feminista ha ido madurando en las diferentes ramas existentes, cada una de estas tiene como objetivo cambiar la discursiva que existe acerca del género basándose en la realidad de cada mujer.

1.7.1 Feminismo esencialista

La autora Vandana Shiva, dice que existe un vínculo entre la dominación de la naturaleza, la subordinación de la mujer y la opresión de pueblos no occidentales. Esta dominación está basada en la naturalización y la feminización, ya que el hombre domina y controla la naturaleza y a la mujer, a esto se integra la idea de la ciencia moderna, la cual junto al hombre consideran a la naturaleza en piezas desmontable, que se puede manipular y explotar. Por lo que Shiva, plantea una nueva visión como el de las mujeres *chipko* que está conformado por mujeres campesinas y pequeñas artesanas empobrecidas de la India, es una alternativa que afirma se debe dar la lucha cotidiana de las mujeres para la protección de la naturaleza en varias comunidades rurales (Shiva, 2013). Ya que se basan en el “principio femenino” del cual surge la vida por lo que la naturaleza tiene una relación directa con la feminidad. Lo que significa que la mujer puede entender y conectar con la tierra por que la ve como su hogar ecológico y espiritual, por ende, el objetivo es conseguir que la ciencia no violente a la naturaleza y que se visibilice el trabajo de las mujeres rurales de la India para que se conserve la biodiversidad.

1.7.2 Feminismo constructivista

Por otro lado, está el feminismo constructivista, el cual es la contraparte del esencialista. Debido a que este afirma que la relación que se atribuye entre la naturaleza y la mujer ha sido ocasionada como consecuencia de los roles tradicionales que se han impuesto. Una activista que es muy importante mencionar es a Val Plumwood (2003), quien se considera a sí misma como una feminista ecológica crítica constructivista, por lo que va a realizar una crítica a la dominación de la naturaleza basándose y apoyándose de la teoría feminista. Es así como la autora en el texto *Feminism and The Mastery of Nature* plantea que uno de los factores fundamentales para que se del dominio es que se debe ver al otro como algo separado o inferior de sí mismo, con el fin de minimizarlo.

De igual manera, Plumwood observa dualidades en diferentes esferas de la vida, de tal forma que la masculinidad es la no femenina; lo que implica que el hombre no puede dedicarse a tareas del hogar porque fragmentaría su masculinidad por lo que se encarga a la mujer las tareas del cuidado. Por lo que, existe un dominio del hombre sobre la mujer, quien intenta dominar y controlar el cuerpo y la mente de ella, lo cual se lo puede atribuir a la división sexual que existe, ya que el hombre al poseer poder le surge una visión antropocentrista. Lo que busca hacer la corriente constructivista es emancipar a las mujeres del determinismo biológico por lo que la dominación es una construcción social.

1.8 Trabajo sexual

León (2019) expone que el término de “trabajo sexual” y “prostitución” poseen la misma conceptualización, lo que quiere decir que ambos conceptos implican que a cambio de los servicios sexuales se reciba una remuneración; al igual, se recalcará que, desde el punto de vista legal en Ecuador la prostitución puede llegar a ser considerado como una forma de trabajo, ya que el país forma parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual tiene como objetivo proteger los derechos económicos, sociales y culturales, en Ecuador se encuentra vigente que “toda persona tiene derecho al trabajo, lo cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada”. (Protocolo de San Salvador, 1988, artículo.6 num.1)

Asimismo, está la Constitución nacional, la cual en el art. 33 afirma “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”, por último, se encuentra el código de trabajo ecuatoriano, que en el art.2, inc. 1, indica: “El trabajo es un derecho y un deber social”. De tal forma, que se puede observar que la prostitución cumple con los requisitos para ser considerado como un trabajo, ya que tiene como objetivo generar ganancias y así conseguir para las trabajadoras sexuales suficientes recursos económicos para lograr brindarles a sus familias una vida digna, para esto el trabajo sexual se lo puede considerar como trabajo solo en caso de ser escogido de forma voluntaria y libre. Esto se debe a que es necesario el acuerdo de voluntades entre la persona que lo ejerce y el dueño del establecimiento para ser reconocido como trabajo subordinado o como trabajo autónomo, en caso de relacionarse de forma directa con el cliente. Al igual, que el servicio sexual deberá ser remunerado, de lo contrario sería un delito de explotación sexual.

1.8.1 Enfoque abolicionista sobre el trabajo sexual

Sin embargo, dentro de la perspectiva social existen diferentes posiciones, una de ellas es el enfoque abolicionista apoyado por el feminismo radical que plantea que dentro del trabajo sexual no se posee libertad completa, ya que la persona está expuesta a varios tipos de maltratos ya sea el físico o el psicológica; a su vez, se observa a la prostitución como una manera de cosificar a la mujer para satisfacer sexualmente al hombre. Es así como para Heim (2011) la prostitución vulnera los derechos de las trabajadoras sexuales por que posee mecanismos misóginos y opresivos. Esto es debido que, dentro del trabajo sexual, el dominio lo posee el sexo masculino y se niega a las prostitutas su dignidad y autonomía; el enfoque abolicionista postula una estrategia para penalizar la prostitución. Asimismo, esta perspectiva afirma que es fundamental realizar cambios en los valores sociales de igualdad, respeto y libertad dentro de lo sexual, por lo que postulan la importancia de derogar leyes que penalicen el trabajo sexual. Para finalizar, se postula la creación de la persecución penal como estrategia para combatir esta actividad y erradicarla, con el objetivo de que se deje de perpetuar las estructuras de dominio patriarcal y los roles sexuales inequitativos.

1.8.2 Enfoque reglamentarista sobre el trabajo sexual

Una vez expuesta la perspectiva abolicionista, es importante conocer la contraparte que es el enfoque reglamentarista, en el cual, como expone Daich (2012), se plantea que a las trabajadoras sexuales se les debe garantizar los derechos sociales y económicos; para así, evitar la clandestinidad y el abuso de personas externas a las trabajadoras sexuales, por lo tanto, el estado será el encargado de regular el trabajo sexual, brindar servicios de salud y condiciones adecuadas para que lo puedan ejercer. A su vez, se busca evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual, que la actividad se realice en buenas condiciones sanitarias y que la trabajadora sexual pueda gozar de todos los beneficios y prestaciones que tiene cualquier trabajador; por lo que es importante, buscar el apoyo de las instituciones estatales para que se lo reconozca de manera legal como actividad laboral, y lograr empezar a diferenciar cuales son los casos de comercio y explotación sexual.

En este primer capítulo se expuso y se explicó los conceptos principales acerca del feminismo, el trabajo sexual, el patriarcado, el trabajo sexual y el enfoque abolicionista junto al reglamentarista. Por lo que se observa que existe una conexión entre estos, ya que el trasfondo de cada uno se interrelaciona, es así como una vez que se ha realizado la conceptualización, se puede pasar al capítulo 2 en el cual se explicará la problemática del trabajo sexual en Quito, se explicará las condiciones en las que laboran las trabajadoras sexuales.

CAPÍTULO II

LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO SEXUAL Y SU MARCO LEGAL

2.1 La problemática del trabajo sexual en la ciudad de Quito

En el libro *El Trabajo Sexual como Actividad laboral en Ecuador* de Mónica León (2019) se detalla que Quito fue una de las primeras ciudades del Ecuador en poseer reglamentación acerca del trabajo sexual, por lo que en 1924 en el Hospital Civil San Juan de Dios se comienza a brindar tratamientos para combatir las enfermedades venéreas, debido a que la situación era alarmante. Sin embargo, las trabajadoras sexuales al no poder registrarse por su profesión no podían acceder a la atención médica hasta cumplir su mayoría de edad y estar registradas en el sistema de salud. Esto ocasionó que para los años 40 el 25% de los quiteños portaran una enfermedad de transmisión sexual (ITS); el Estado en esos años tenía una visión conservadora y punitivista por lo que la medida preventiva que brindaron fue promover el celibato, prohibir actividades inmorales y solo tener relaciones sexuales dentro del matrimonio.

Las trabajadoras sexuales en estos años llegaron a recibir atención médica desde el siglo pasado para control, diagnóstico y tratamiento de las ITS con el fin de proteger al resto de la población; pero nunca existió el cuidado hacia ellas, el respeto y el reconocimiento de sus derechos por ser ciudadanas. En los años 2000 y 2001 la Comisaría Municipal clausuró las casas de tolerancia que laboraban en la calle 24 de mayo, después de seis años se realizó la reubicación en lo que era llamado el sector “La Cantera”, este proyecto tenía como finalidad brindarles un espacio seguro en el que puedan laborar con respaldo del estado. Empero, se convirtió en una idea fallida, ya que las realidades de las mujeres que laboran en el establecimiento vivieron altos niveles de violencia. Lo cual se puede observar por medio del testimonio que dio la señora Nelly Hernández en una de las mesas de dialogo llamada *Perspectivas Putas, Realidades Perras: Diálogos desde la calle sobre sexualidad, autonomía y poder* que se abrió en la Universidad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2023) lo que se mencionaba era que durante el periodo que las reubicaron en este sector también llamado la Anubia Azul, muchas de sus compañeras experimentaron altos niveles de abuso y de violencia. Debido a que los policías iban a las instalaciones para arremeter contra ellas, se las continuaba viendo como personas sin derechos y llegaron a asesinar a varias trabajadoras sexuales dentro de la casa de tolerancia.

Años después, se continua con la problemática de los burdeles, ya que los encargados de la regulación de estos establecimientos se encontraban desde entonces en manos de los gobiernos locales, los cuales por medio de ordenanzas colocaban los lugares en los que se podría prestar los servicios sexuales. En la actualidad, esto se mantiene vigente y desde la constitución del 2008 según el artículo 264, núm.1 se reafirma esta ley, lo cual implica que los municipios de cada ciudad serán los encargados de establecer las normas que deben poseer los establecimientos para poder operar.

Es así como en el mismo texto de Mónica León (2019), expone que desde el 2019, ya se encontraban establecidos los organismos encargados del control del trabajo sexual los cuales son: la Intendencia de Policía, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Cuerpo de Bomberos, el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Ministerio de Salud. La primera institución que se menciona ha sido la encargada desde 1979 de aprobar los permisos de funcionamiento de manera anual a las casas de tolerancia; en segundo lugar, el Municipio de Quito según la constitución del 2008 tiene la potestad para las regulaciones y la ocupación del suelo urbano y rural. Es decir, que son los encargados de determinar las zonas en las que pueden funcionar las casas de tolerancia.

El SRI, es el encargado de que los establecimientos en los que laboran las trabajadoras sexuales cumplan con la declaración del impuesto de la renta, que declaren sus ingresos anuales. Por último, se encuentra el Ministerio de Educación Pública, que ha sido el organismo político fundamental para la realización de políticas públicas y normativas que aseguren los derechos a la salud de las trabajadoras sexuales. Sin embargo, las instituciones mencionadas se han encargado del bienestar de los consumidores y de la población en general; es por esta razón que las trabajadoras sexuales han tenido que crear o integrarse a organizaciones de trabajadoras sexuales para poder ser escuchadas, ya que el estado no les brinda seguridad ni bienestar (León, 2019).

2.1.1 El trabajo sexual en Quito durante la pandemia de covid-19

Durante la pandemia del covid-19 se profundizaron las desigualdades y se evidenció que el grupo poblacional es invisible en la agenda política. Debido a que no se dieron servicios ni políticas que fueran una ayuda para obtener alimentos y asegurar sus viviendas, “Como población estigmatizada y discriminada han sido

desproporcionadamente afectadas por la pandemia de COVID-19 ya que muchas veces estas personas viven en situaciones económicas precarias y son excluidas de los sistemas de protección social” (Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual, 2021). Al igual, que debido a que se estaba dando prioridad a tratar la crisis del covid-19 se descuidó los tratamientos y para la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Otra consecuencia de la pandemia fue la clausura de varios burdeles y bares, el cual fue un proceso muy violento ya que estuvo acompañado de redadas en las cuales los policías ejercieron poder, especialmente en los sectores en donde se ejerce el trabajo sexual en las calles.

Por otro lado, se vio un incremento laboral en condiciones precarias, debido a que la pandemia les impidió que trabajen con normalidad, pero por la necesidad muchas de las trabajadoras sexuales tuvieron que exponerse al covid-19 y continuar laborando para poder llevar los insumos necesarios a sus hogares. Es así como durante el periodo de aislamiento y encierro se reportó que varias organizaciones criminales se aprovecharon de la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales para ejercer poder sobre ellas.

Desde 2020 varias líderes de las trabajadoras sexuales reportaron que existen redes de delincuencia que empadronan a las mujeres y personas transfemeninas que ejercen el trabajo sexual, ya que a los dueños de los locales los obligan a pagar entre \$10 a \$20 por trabajadora sexual, el precio cambia dependiendo de la ciudad y del sector en el que se encuentren ubicadas. Si es que un día no laboran aun así les cobran su cuota diaria y en caso de que no tengan el dinero para pagar les toca traficar droga; esta situación las organizaciones no se llegan a enterar porque les prohíben acercarse al tenerlas amenazadas. Sin contar con que dentro de algunas organizaciones pueden existir informantes que fueron contratados por parte de las bandas, con el fin de reportarlas.

2.1.2 Pobreza y exclusión, razones por las que se ejerce el trabajo sexual

En la actualidad, es importante saber que las condiciones sociolaborales en las que se reproduce el trabajo sexual se encuentran ligadas directamente con las regulaciones de cada país dependiendo del contexto histórico, cultural, social y económico. Es así como un factor fundamental que existe en Latinoamérica es que son países en los que existen mayor cantidad de empleos informales o inestables. Por lo que un informe realizado por

la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022) calculó que en el presente año el porcentaje de personas desempleadas es de un 9,3% y hasta mediados del 2023 de un 8.8% lo que se traduce a un equivalente de 28,8 millones de desempleados. Es debido a esto que las poblaciones de las zonas rurales migran a la ciudad para buscar mejores posibilidades por lo que, según un estudio que realizó la Revista de Ciencias Sociales (2020), dentro de los índices de indigencia, pobreza y desempleo, la mayoría son mujeres que son cabeza de hogar.

Esto se puede comprobar con los datos estadísticos emitidos por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2021), el cual aclara que en el 2022 los porcentajes en Ecuador se encontraban en que un 25% de población que vive en situaciones precarias y con carencias económicas, lo cual se traduce a que de 17,5 millones de ecuatorianos 4,5 millones de ciudadanos se encuentran sumidos en la pobreza. Asimismo, una de cada cuatro personas sobrevive mensualmente con un ingreso de \$87,57, lo que implica que solo puede cubrir un 12% de la canasta familiar básica que se encuentra valorada en \$764.71. De igual manera, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) realizó un estudio que indica que en el 2022 dentro del mercado laboral en Ecuador la tasa de desocupación de las mujeres es más alta con un 11% mientras que la de los hombres posee un 7,6%.

A su vez, desde el 2019 hasta el 2021 el índice de feminidad de la pobreza y la pobreza extrema aumentaron en 1,4 % puntos porcentuales mayor al de los hombres. Por lo que una vez visto los datos estadísticos acerca de cómo las mujeres lideran los índices de pobreza, es que el trabajo sexual es visto como una opción para generar ingresos mayores al sueldo básico y poder mantener económicamente a sus familias. Es así como la Plataforma Latinoamericana de personas que ejercen el trabajo sexual (Plaperts, 2022) llegó a calcular que en Ecuador existen 900.000 personas (mujeres, hombres y transexuales) que ejercen el trabajo sexual, de las cuales se estima que 67.000 son jefas de hogar, a su vez se afirma que 25.000 se encuentran ubicadas en Quito. Lo que comprueba que la prostitución es el camino que deciden tomar muchísimas mujeres que se encuentran en situación de pobreza.

2.2 Tipos de trabajo sexual en Quito

En los periódicos La caja Negra (2019) y la Hora (2020) se obtuvieron datos acerca de que el trabajo sexual en Quito llega a ejercerse en calles como Flores, Manabí y 24 de

mayo, ya que el centro histórico de la ciudad es una de las zonas en las que más se desenvuelven las trabajadoras sexuales. Asimismo, se encuentran las casas de tolerancia, las cuales son consideradas trabajadoras sexuales de clase media, ya que son espacios que se encuentran intervenidos y regulados por entidades gubernamentales, como el Municipio de Quito mediante la secretaria de Inclusión Social y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. Por último, están las *escorts*, o acompañantes, las cuales laboran para la clase alta, por lo cual andan bien presentadas. Los servicios sexuales de una *escort* pueden llegar a superar los \$300. Sin embargo, solamente 3500 de todas las mujeres que laboran en Quito se encuentran trabajando dentro de las casas de tolerancia, mientras que 21.000 se ubican en las calles, plazas y parques.

Por lo tanto, el trabajo sexual es un fenómeno que se ha incrementado a gran escala al observar la cantidad de trabajadoras sexuales que laboran en Quito. Es importante evitar perspectivas conservadoras o tradicionales frente al trabajo sexual, ya que eso implica que se desarrollen normas represivas que les arrebatan el derecho a la salud y a una vida libre de violencia, y que se les deje de reconocer como sujetos de derechos.

2.3 Marco legal y política pública del trabajo sexual en Quito

Para esta parte es importante recordar que el trabajo sexual en Ecuador es considerado como una actividad laboral debido a lo que implica su composición y su realización, por lo que, al ser consideradas como trabajadoras, deberían tener acceso a los derechos del trabajo. Estos derechos, según la Constitución de la República del Ecuador (2008), se encuentran en el artículo 66, num.17, el cual determina que cada persona tiene el derecho de elegir la actividad económica que escoja oportuna siempre y cuando no sea prohibida por la ley. Sin embargo, este artículo posee dos limitaciones; la primera es “Nadie está obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso salvo los casos que determine la ley” (Código del trabajo, 2005, art. 66, num. 17) y en el Código del Trabajo (2005) en el art.3 se encuentran especificados los casos en los que se puede ejercer trabajos gratuitos; la segunda limitación se encuentra en el mismo Código de Trabajo en el que se especifica que la actividad laboral debe ser lícita lo que significa que no esté prohibida por la ley para que pueda poseer el amparo de las leyes.

Por lo tanto, el trabajo sexual es lícito al no ir en contra de leyes o normas que lo prohíban, el Estado tiene que garantizar su desenvolvimiento en condiciones dignas, de respeto y de brindar a sus trabajadoras una vida decorosa. Esto se lo puede constatar de acuerdo con la política nacional “establece que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 326, núm. 5)

Una vez explicado estos puntos, es importante reconocer que dentro del trabajo sexual no se reconocen los mismos derechos laborales que poseen otros sectores, debido a que no está reconocido como tal.

El Ecuador es un Estado de derechos y justicia como se menciona en la carta suprema, para dar a entender que todos los ciudadanos tienen que hacer valer todos sus derechos, en los que, se encuentra el derecho laboral. En esta lucha se hallan las y los trabajadores sexuales por que en el país no existe una ley que los reconozca por lo cual han sido víctimas de la violación de sus derechos por décadas. En el 2014 El código orgánico de Relaciones Laborales planteó un proyecto que tenía como objetivo el reconocimiento del trabajo sexual como trabajo; sin embargo, al no tener apoyo el caso se vio archivado y olvidado.

Es por esta razón, que es muy importante mencionar que en este marzo del 2023 las trabajadoras sexuales del centro histórico de Quito, es decir las más vulneradas, ganaron una acción protectora en contra del Municipio de Quito, esto lo informan los medios de comunicación como lo es el periódico La Hora; el cual enuncia que el 22 de marzo del 2023 las autoridades estatales anunciaron que darán inicio a la creación de un plan integral para que se comience a reconocer los derechos de las trabajadoras sexuales y que dejen de ser vulnerabilizadas. La mujer que lideró la denuncia es Nelly Hernández, quien afirmó que es la primera vez desde el 2001 que un juez falla a favor de ella y sus compañeras, el juez que resolvió el caso y declaró la sentencia fue el juez de la unidad penal de Quitumbe, llamado Ángel Mestanza ella comenzó con la lucha de que puedan ejercer el trabajo sexual en las calles y plazas del Centro Histórico, quien dice que desde la alcaldía de Paco Moncayo se han planteado varios planes de reubicación de las trabajadoras sexuales.

Sin embargo, ninguno de estos proyectos ha tenido éxito, al igual de que el juez encontró que el Municipio de Quito había violado el artículo de la Constitución que establece el derecho al trabajo. Sin mencionar, que las violentan como personas al tener que ceder a realizar favores sexuales para que no las violenten. Asimismo, en el 2021 se habían planteado mesas de trabajo pero que el Municipio de Quito planteo un “plan de convivencia” que las perjudicaba por lo que presentaron una contrapuesta que no fue estudiada. En el periódico de La Primicia en el cual Hernández afirma que las trabajadoras sexuales son cabezas de hogar y hay quienes llegan a cobrar \$20 por cliente, pero que con las que ejercen el servicio sexual y son de la tercera edad no pueden cobrar más de \$5, dinero el cual no llega completo como ingresos individuales ya que \$2 van destinado para el hostel y \$1 va dirigido a la caja común que luego se reparte para todas las trabajadoras.

El Comercio (2022) afirma que las trabajadoras sexuales del centro histórico de Quito no quieren cambiar de lugar debido a que ahí poseen un botón de seguridad en caso de alguna emergencia, al igual que poseen clientes fijos. Es así, que el Municipio de Quito está realizando un plan que ayude a que las trabajadoras sexuales puedan mantenerse en ese sector, que a la vez el turismo y las 182 unidades educativas de sus alrededores no se vean afectadas. Ya que, el presidente del Buró del Centro Histórico Jorge Echeverría el Trabajo Sexual produce e incrementa la inseguridad y que los derechos de los residentes estarían siendo vulnerados. Por lo que, se puede observar cómo una vez más las instituciones estatales no procuran el bienestar de las trabajadoras sexuales como sujetos de derechos principales.

2.4 El trabajo sexual en varias partes del mundo

En varias partes del mundo existen diferentes perspectivas y medidas frente al trabajo sexual, que tienen como objetivo regularlo, legalizarlo o abolirlo, por lo cual es importante conocer la situación de diferentes países. Ya que existe una variedad de países que poseen una perspectiva prohibicionista o reglamentarista frente al trabajo sexual. En este caso se observarán tres casos en los cuales el trabajo sexual es legalizado o regulado.

2.4.1 El caso de Alemania

El primer caso que se va a observar es el de Alemania, país que ha legalizado el trabajo sexual desde el 2002 y en el 2017 fueron ampliadas, según el periódico Newtral (2021)

titulada *De la regulación a la abolición de la prostitución: Los modelos de Alemania y Suecia* explica que en Alemania la ley se llama *Gesetz zur Regelung der Rechtsverhältnisse der Prostituierten* (Ley que regula las relaciones jurídicas de las prostitutas, en español). Dentro de cada región del país existen diferentes normas legislativas que regulan o varían los valores de la remuneración y los mecanismos de control hacia los clientes y a las trabajadoras sexuales, pero todas estas deben basarse en la ley general ya mencionada. Es así cómo, la ampliación de la ley desde el 1 de julio del 2017 se agregaron más obligaciones, algunas son el identificarse frente a las autoridades al decir su nacionalidad, identidad, las zonas a las que se dirigen a trabajar y explicar su situación sanitaria; en caso de ser personas extranjeras que están brindando el servicio sexual es importante que tengan los papeles legales de que pueden laborar y vivir en Alemania. Asimismo, con esta ley se mejoraron las condiciones laborales y las normas en las instalaciones que poseen la prostitución como negocio.

En el documento oficial emitido por Alemania, llamado *Das neue Prostituiertenschutzgesetz* (La nueva Ley de Protección de los Trabajadores Sexuales) es importante conocer que el trabajo sexual en Alemania es permitido si es que se ejerce de forma voluntaria y la edad legal mínima para ejercerla son los 18 años. Desde el 2002 que fue implementada esta ley, es que las trabajadoras sexuales pueden solicitar que se les pague lo acordado con el cliente, en caso de que este lo incumpla puede ser un caso llevado al tribunal. Al igual, existen los contratos laborales entre las y los trabajadores sexuales y los responsables en caso de que laboren dentro de un prostíbulo o en una agencia, esto es con el fin de que posean eficacia jurídica como trabajadores; otro factor que es imprescindible es lo que se llama la *restricción de autoridad*, la cual establece que que los responsables de los negocios no pueden elegir a quien tienen que prestar el servicio sexual ni como tienen que hacerlo.

Más adelante, con la ampliación de la ley en el 2017, se establece que cada trabajadora o trabajador sexual tiene que registrarse en el sistema reciben información acerca de los derechos y deberes que poseen, junto al asesoramiento sanitario y social que van a recibir. Así una vez que se han registrado, igual van a recibir un certificado que será válido en todos los estados federados, lo único que puede variar es que se les solicite que cumplan con otras normativas.

Por un lado, las autoridades no le podrán emitir el certificado en cuatro circunstancias específicas, una es en caso de que sea menor de 18 años; la segunda es en caso de que sea menor de 21 años y existan tercero que lo estén forzando a ejercer la prostitución; en tercer lugar, no se podrá brindar el certificado si es que se lo quiere ejercer por que la persona se encuentra en una situación de necesidad y la última situación es en caso de que una mujer embarazada se encuentre a seis semanas próximas de dar a luz.

Dentro de la orientación sanitaria, se encarga la delegación de sanidad en la mayoría de estado mientras que en otros se encuentran dirigidos por otros organismos de salud; dentro de la orientación se da la protección ante enfermedades de transmisión sexual y los embarazos, se debe usar el preservativo dentro de cualquier tipo de relación sexual, ya sea la anal, vaginal u oral. Para finalizar, se puede ejercer el trabajo sexual de forma autónoma y se implican los mismos derechos, normas y se poseen los seguros de dependencia, de desempleo, jubilación y de accidentes. Es así como el trabajo sexual en Alemania ha sido regularizado y legalizado, lo cual le ha brindado derechos laborales a quienes lo ejercen (Bundesministerium für Familie, Senioren, Frauen und Jugend, s.f.).

Por otro lado, el caso de Alemania es criticado debido a que solo reconoce a las trabajadoras sexuales que lo ejercen de forma legal. Lo cual produce un mercado ilegal y sin regulaciones para los migrantes que no tienen el permiso de trabajar, al igual que según datos de DW del 2022, muchas trabajadoras sexuales ejercen en trabajo debido a sus situaciones de bajos recursos.

2.4.2 El caso de Suiza

En el artículo *The Normalization of prostitution in Switzerland: The origino of policies* escrito por Corinne Isler (2018) explica sobre el caso de Suiza, en el cual el trabajo sexual es legal desde 1942 cuando se encontraba en vigencia El Código Penal Suizo, ya que no existía una legislación que prohíba el comercio del servicio sexual. Más tarde, en 1973 dentro de la libertad económica es garantizada por la Constitución suiza y se la amplio para incluir el trabajo sexual, lo que generó que se proteja el trabajo sexual como una acción económica y que sean considerados como personas jurídicas de derecho civil. Luego de esto, en 1992 se redacta una reforma para los delitos del proxenetismo, por lo que de apoco se va agregando los detalles de la ley emitida por el Consejo

Federal Suizo, y se aclara que la prostitución puede ser tanto heterosexual como homosexual.

Para el 2011, la ciudad de Zúrich adoptó un Reglamento de la industria de la prostitución en los que se presentó que para poder ejercer el trabajo sexual en la calle deben poseer permisos obligatorios, lo mismo aplica para los dueños de burdeles. Por lo que las personas que ejercen la prostitución callejera ahora deben tener un boleto que se encuentren identificadas para que puedan ejercer en las áreas designadas. En el caso de los burdeles deben adquirir una licencia que diga que las instalaciones poseen el espacio necesario, la distribución es correcta, existe buena sanidad, esto es con el objetivo de que no se dé la explotación sexual.

El trabajo sexual en suiza es visto como una realidad social inevitable y rechazan la criminalización de la compra del sexo. Al igual, que rechazan la trata de personas por lo que el estado ha establecido límites para poder proteger a las personas que brindan su servicio sexual La PGVO (el gobierno de Suiza) introduce la obligatoriedad de permisos para las personas que ejercen la prostitución callejera, así como para los propietarios de burdeles. Las personas que ejercen la prostitución sin el permiso necesario, que sólo se puede obtener a través del registro ante las autoridades o ejercen el trabajo sexual fuera de las áreas designadas, pueden ser multados. Desde el 2013, las personas que ejercen la prostitución callejera están obligadas llevar con ellas su identificación de forma diario para que estén autorizadas a estar presente en las zonas designadas. Sin embargo, ha habido desacuerdo por algunas partes de la población que poseen una visión conservadora.

Por otro lado, El informe de un grupo nacional de expertos sobre medidas para la protección de las mujeres en la prostitución (NMig) (Bundesamt für Migration, 2014) establece una distinción entre trabajadoras sexuales locales y extranjeras, siendo estas últimas consideradas responsables del deterioro de las condiciones dentro del comercio sexual. Se asume que las extranjeras perjudican a las locales debido a que causan la caída de precios y el aumento de la precariedad laboral.

2.4.3 El caso de Australia

Dentro de este caso, el trabajo sexual se despenalizó en el 2019, lo cual ocurrió por la ley para la industria del sexo, con la cual según ONUSIDA (2019) se implementó para conseguir la seguridad de las trabajadoras sexuales y sus clientes para que la legislación

los proteja dentro del ámbito de la salud. Existe la penalización a quienes explotan a las trabajadoras sexuales, sin embargo, no en todos los estados en legal, es decir de que la legalización dentro de cada estado va cambiando, uno de los últimos estados en hacerlo legal fue el de Victoria que la descriminalización fue en el 2022 según datos obtenidos de la plataforma oficial del estado de Victoria, en el cual se plantea que es regulado por medio de leyes dentro de esta industria, por lo que se dará dentro de dos etapas.

La primera etapa inicio a mediados del 2022 al despenalizar que se pueda ejercer el trabajo sexual en la calle, en sectores en específicos de la ciudad, se comienza a brindar cuidado y a evitar las infecciones de transmisión sexual por medio de exámenes a las y los trabajadores sexuales. A su vez, se darán cambios en los espacios publicitarios de la industria del trabajo sexual y se realizarán mecanismos de control para que no caigan en manos de proxenetas.

La segunda etapa iniciará en diciembre del 2023 se iniciará al abolir las licencias que poseen las personas que le consiguen los clientes a los trabajadores sexuales; luego se cambiará los controles de planificación para los negocios que brindan los servicios sexuales, para que las instalaciones posean los establecimientos adecuados para que se ejerza en espacios dignos. La regulación de estas industrias igual se podrá desarrollar con la ayuda de algunas agencias existentes como lo son WorkSafe, el departamento de salud y los gobiernos locales. Es así como en el caso de Australia la regularización aún se encuentra en proceso para que pueda ser un sistema funcional, pero la iniciativa ha ayudado a que las y los trabajadores sexuales no se mantengan en la clandestinidad. Por lo que traerá grandes beneficios; una de estas es que podrán elegir a quien prestar sus servicios sexuales, se disminuye el estigma y la discriminación dentro de la industria su trabajo y la imagen de las trabajadoras sexuales tendrán acceso a servicios legales y de salud, lo cual ayudará a identificar los delitos relacionados con el tráfico sexual, los niños y otras actividades delictivas.

Dentro de los países en los que se regula el trabajo sexual como los mencionados, se puede evitar que se dé la clandestinidad o el maltrato de trabajadoras sexuales en mayor porcentaje a comparación de los países que la tienen como ilegal. Ya que al declararlo como ilegal, lo que produce es que las trabajadoras sexuales se oculten, ejerzan en malas condiciones de trabajo y que estén aún más expuestas a la violencia y abuso por parte de los clientes.

CAPÍTULO III

Entrevistas sobre perspectivas del trabajo sexual

En este tercer capítulo se realiza un breve recuento histórico acerca de cómo se desarrollaron los movimientos feministas en Quito. Asimismo, se abordan las diferentes perspectivas frente al trabajo sexual a partir de las entrevistas realizadas.

3.1 Origen del movimiento feminista en Ecuador

Para conocer cómo se da el origen de las organizaciones feministas se realiza un recuento del texto *El movimiento de mujeres y feministas del Ecuador* escrito por Santillana y Aguinaga (2012), el cual se ubica en los años 80 y 90, décadas en las que el Ecuador se vio atravesado por varios gobiernos democráticos y en la que se producen los primeros estudios de género en el ámbito laboral, político y jurídico de la mujer. Asimismo, se comienzan a desarrollar los conceptos de los roles de género y los derechos humanos que poseen las mujeres. Es así como en el 95 aparece el movimiento feminista ecuatoriano de corriente radical, que aborda el tema de las contradicciones de clase, étnicas y de género para criticar fuertemente la opresión sexual. A su vez, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tuvo gran influencia debido a que ofrecía conferencias y declaraciones para impulsar los derechos humanos de sectores sociales vulnerables, los cuales se vieron apoyados por los movimientos de mujeres. Debido a toda la presión que se generó sobre el Estado, se crean las primeras leyes a favor de ellas como fue la Ley Contra la Violencia (1995), la Ley de Amparo Laboral (1997) y la Ley de Maternidad Gratuita (1998).

Por otro lado, se encuentra la lucha de las mujeres indígenas dentro de sus agrupaciones y el papel que cumplen las organizaciones populares, lo que implica que las mujeres indígenas, campesinas, mujeres precarias de zonas urbanas y rurales asuman la iniciativa para aumentar la participación política de las mujeres en los Gobiernos locales descentralizados y en la Asamblea Nacional. Después del período presidencial de Abdala Bucaram, se produce la inclusión de las mujeres en la Constitución y se formaliza la atención a las mujeres mediante la institución Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), la Defensoría de la Mujer y la Comisión Legislativa Especializada de la Mujer y la Familia. Con el paso de los años y la llegada del siglo XXI se empiezan a crear diversos organismos estatales y movimientos para la

protección de la mujer en diferentes ciudades, como Loja, Machala y Manabí. Sin embargo, esto no significó el fin del patriarcado y del machismo, ni la igualdad de género. La lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer se encontraba en todo su apogeo, por lo que comienzan a surgir diferentes ramas del feminismo y diferentes mujeres como actores políticos. Una de las principales ramas del feminismo fue la de las mujeres indígenas que buscaban luchar contra el Tratado de Libre Comercio y el contrato que se había realizado con OXY (Santillana y Aguinaga, 2012).

Otro Gobierno que desempeñó un rol importante en los movimientos feministas fue el de la presidencia de Rafael Correa, en el que se realizaron alianzas con algunas organizaciones, mientras que otras se mantuvieron fuera del Gobierno para mantener una posición crítica, como sucedió con las integrantes de la CONAIE, de las Organizaciones de Defensa de la Madre, de las Defensoras de la Pachamama, de la Asamblea de Mujeres Populares, entre otras (Santillana y Aguinaga, 2012). Debido a esto los movimientos feministas se han encontrado en constante lucha para reivindicar los derechos de las mujeres. En el año 2019, según un artículo publicado por la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, se firmó con más de 40 organizaciones a nivel nacional el Manifiesto del 8 de marzo para el respeto de los derechos, cuerpo y territorio.

3.2 Perspectiva de Mujeres Luna Creciente

La primera perspectiva que se va a analizar es la de Clara Merino, directora ejecutiva de la Fundación Mujeres Luna Creciente, a quien se le realizó una entrevista. Para esto es importante comprender que, en la página oficial International Land Coalition, se recogen los objetivos principales y la misión que tienen como Fundación. De esta manera, la misión está ligada al desarrollo de proyectos para mejorar la calidad de vida de las mujeres, al apoyar la integración de estas en la política, se les brinda capacitaciones, la facilidad para obtener información directa a nivel local, regional, nacional e internacional (2018). Así mismo, sus objetivos buscan generar cambios en el sistema democrático para que las voces de las mujeres se escuchen y que las políticas públicas e institucionales fomenten los derechos humanos y los derechos de las mujeres (International Land Coalition, 2018). Es por esto, que es una Fundación que trabaja con mujeres de diferentes etnias, edades, con mujeres del sector popular, busca justicia de género y justicia climática.

3.2.1 El comienzo de su militancia

Dentro de la entrevista que se realizó a la activista Clara Merino, se pudo descubrir que su militancia dentro del movimiento feminista obrero paso por un largo proceso. A sus 14 años inició su primer acercamiento a la militancia socialista y su primer trabajo estuvo dirigido hacia los sectores indígenas; es así cómo años más tarde hace contacto con organizaciones de izquierda, con los cuales pudo aprender a profundidad acerca del marxismo. La primera organización a la que se integró se llamaba Praxis y a partir de esta, el camino de su vida se fue dirigiendo a espacios con el movimiento obrero, que era el emergente de esa época y estaba enfocado a otras luchas poblacionales. Fue así cómo, a partir del movimiento obrero, la activista se vio atraída hacia el movimiento feminista, debido a que ella observó las desigualdades que existían entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Por lo que comienza a involucrarse con las necesidades políticas que poseían los grupos obreros de mujeres.

Merino recalca que en la actualidad el Movimiento Nacional de Mujeres de sectores populares Luna Creciente va dirigido principalmente a mujeres de los sectores populares y dentro de esta fundación se encuentran otras organizaciones con las que tienen alianza en diferentes provincias del país. Al igual, afirma que al inicio del movimiento Luna Creciente, es decir en el año 2003, había compañeras que eran trabajadoras sexuales, especialmente de la provincia del Oro y de la ciudad de Quito. Algo que resalta en la entrevista, es que se dio a conocer que las trabajadoras sexuales instruían talleres a compañeras que no ejercían el trabajo sexual con el fin de que se rompa el estigma social hacia ellas. Sin embargo, no pudieron Merino afirma que no lograron mantenerse vigente dentro del proceso por problemas que tuvieron dentro de su propia conformación organizativa y debido a esto con el paso de los años se fueron disolviendo. Por lo cual, en la actualidad no cuentan con trabajadoras sexuales como integrantes del movimiento.

De igual forma, se recuerda que en esos años la organización más fuerte se encontraba ubicada en Machala, empero, este fue perdiendo poder y alianzas con otras organizaciones. A pesar de la desconexión que se dio con las trabajadoras sexuales, la fundación posee grandes logros como es la inclusión de las diversidades sexo genéricas ya que han conseguido que sean incluidas y tomadas en cuenta como actores sociales dentro del movimiento, pero es un ámbito que aún tiene que agarrar mayor fuerza ya

que lleva muy pocos años de inclusión. Al igual que dentro de la nueva ola del feminismo de estos últimos años, se ha visto la apertura de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) al apoyo de la legalización del aborto en caso de violación. A su vez, se ha retomado la medicina ancestral aplicada por las mujeres indígenas de algunas comunidades.

3.2.2 Enfoque frente al trabajo sexual

Retomando el tema de las trabajadoras sexuales la activista Merino reconoce que el tema del trabajo sexual es muy debatido en el interior de los feminismos, ya que ellas igual pertenecen a la coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, que es un espacio más grande con la conformación de diferentes ramas del feminismo. Sin embargo, es un espacio en el que no se termina de discutir el tema del trabajo sexual ya que algunos movimientos poseen una perspectiva abolicionista y otras no. A pesar de esto, existen compañeras que tienen una perspectiva abierta acerca del tema para aprender y visualizar las necesidades de las trabajadoras sexuales. Por lo que dentro de muchos movimientos feministas el tema del trabajo sexual no está resuelto.

La perspectiva personal de Clara Merino, es que no se inclina por el abolicionismo sino por el reglamentarismo, ya que el trabajo sexual para ella es un trabajo que se genera usando el cuerpo mismo, lo que provoca que el cuerpo sea mercancía. Algo que ella recuerda, es que hace años cuando en el movimiento se encontraban involucradas varias trabajadoras del sexo, se planteaba como propuestas a futuro que ellas mismas fueran dueñas de los prostíbulos para evitar la trata de personas y que se contraten niñas o adolescentes dentro del trabajo sexual. Por lo que, el estado tiene que brindar protección legal por medio de políticas públicas para evitar la explotación sexual, la trata de personas, la violencia de género y abusos sexuales.

Por otro lado, las grandes brechas desiguales de salarios que existen entre trabajadoras sexuales que laboran en las calles del centro histórico a comparación de las que ganan una tarifa más alta ya que su mercado son las grandes elites, son otra problemática. Es así, que Merino considera que es algo que no solo se ve en el trabajo sexual, sino que hay que analizarlo como algo que se desarrolla en toda la estructura económica y social del país. Por lo que esta brecha es un reflejo de los estratos sociales que existen en la sociedad y en el sistema, lo que tocaría cambiar es el sistema para que dentro de todos los espacios no existan estas diferencias. Para finalizar, Clara Merino

dice que es importante que se desarrolle la unidad de varios movimientos feministas para poder seguir logrando más espacios para todo tipo de mujeres y para las diversidades sexo-genéricas. Por lo que, para que se pueda incluir la voz de las trabajadoras sexuales dentro de los grupos feministas, es importante retomar la discusión política sobre abordar una posición frente al trabajo sexual y tener apertura a escuchar las propuestas que posean las trabajadoras del sexo. Es así como hay que generar espacios en los que las trabajadoras sexuales se sientan cómodas de abordar y plantear su problemática.

3.3 Perspectiva de la Nueva Coccinelle

El Colectivo Transgénero Nueva Coccinelle es una organización sin fines de lucro, que tiene como misión la defensa de los derechos de la población vulnerable de la comunidad LGBTTTIQ+. Respaladas por líderes trans que fueron parte de la despenalización de la homosexualidad en los años 90s, cuando gran parte de sus integrantes eran trabajadoras sexuales en calles del centro Histórico.

3.3.1 Despenalización de la homosexualidad

Durante la entrevista realizada a la presidenta de la organización, Nebraska León, explicó acerca de la lucha que ellas han poseído como organización a lo largo de los años. Uno de sus hitos históricos fue conseguir la despenalización a la comunidad LGBTTTIQ+ en 1997. Se logró la derogatoria del artículo 516 del código penal ecuatoriano, el cual castigaba entre 4 años y 8 años por ser de las diversidades sexo-genéricas. Para conseguir que se despenalice la homosexualidad, tuvieron que recolectar mil firmas. Sin embargo, las firmas debían ser validadas, por lo que tuvieron que adjuntar copia de cédula de cada persona que había apoyado a la petición. Es importante recalcar que la presidenta, detalló que la policía las llevaba al penal García Moreno y las metían a todas juntas en una celda de muy pocos metros. En caso de que alguna se revelara, la mandaban a las celdas de los criminales más peligrosos para que las violenten.

3.3.2 Trabajadoras sexuales trans en los 90s

Se pudo conocer, que en los años noventa, al inicio de la organización, la mayoría de las mujeres trans que integraban la organización ejercían el trabajo sexual y eran de otras provincias. Eran mujeres que habían tenido que abandonar sus hogares

debido a que su familia no los aceptaba por su orientación e identidad sexual y la única opción con oportunidad que veían era la de migrar a la capital, Quito.

De tal forma, que las trabajadoras sexuales trans, pasaban por altos niveles de violencia por parte de la policía, el testimonio que cuenta la Presidenta acerca de lo que vivían sus compañeras, era que se las torturaba. Una de estas es que en las cabezas se les colocaba una funda y dentro de estas se les echaba gas para que se desesperen y se asfixien, en caso de que alguna de ellas muriera durante la tortura; la policía no hacía nada, solo dejaban sus cuerpos tirados en varias calles del centro histórico. Otra tortura que se realizaba, era llevarla al parque de la alameda a altas horas de la madrugada para que se lancen al agua. Asimismo, las obligaban a que le realicen felaciones al grupo policial para no llevarlas al penal García Moreno, ya que si eran llevadas tenían pagar altas multas a tramitadores para que las ayuden a quedar libre. A pesar de quedar libres, quedaban con altas deudas por el proceso de salir de la cárcel.

Algo que es importante recalcar es que la señora Nebraska León aclaró que, durante la presidencia de León Febres Cordero, fue el período más violento para las trabajadoras sexuales y para la comunidad LGBTTTIQ+ ya que existían medios de control como un camión que lo llamaban el lechero y el escuadrón volante. Los cuales las perseguían hasta tenerlas acorraladas e infligirles dolor o torturarlas como ya se mencionó.

A su vez, no eran reconocidos sus derechos y no tenían las oportunidades laborales, lo que provocó que las mujeres trans tengan que optar por el trabajo sexual. Por lo que, para conseguir la despenalización, tuvieron que recolectar mil firmas para que pueda pasar el proceso por lo legal. Sin embargo, para el año del 98 que se redacta la nueva constitución y ya no es penado la homosexualidad, continuaron siendo perseguidas por la policía hasta los años 2000.

3.3.3 Enfoque frente al trabajo sexual

La postura de la presidenta de la Nueva Coccinelle es reglamentarista, ya que el grupo de trabajadoras sexuales trans aun es vulnerado, no tienen espacios de acogida o el estado que las respalde. A su vez, no se termina de integrar a la sociedad a este grupo, ya que aún viven discriminación, violencia y se dan situaciones en las que se ven vulnerados sus derechos, lo que significa que la lucha no termina. Otra

problemática que viven y experimentan es que las señoras trans al llegar a la tercera edad no tienen buena atención médica o asilos en las que se las pueda aceptar.

Por último, como organización cree que es importante que se desarrollen mayores espacios de unidad y de apoyo tanto con otras organizaciones de diversidades sexo genéricas, como de grupos feministas. Ya que el sentir de la organización es que no existe unidad entre las otras, sino que algunas trabajan para su beneficio propio, al igual, que no todas hablan sobre la problemática del trabajo sexual y eso genera que la lucha sea tardía.

3.4 Perspectiva de Mujeres por el Cambio

Mujeres por el cambio es una organización que busca defender y promover los derechos de las mujeres, son de izquierda y poseen proyectos con el fin de reorientar a las mujeres del país. Se hace trabajo de campo con diferentes sectores, como lo es el sector popular, campesino, indígena y de diferentes edades. Dentro de la entrevista realizada el 21 de mayo de 2023 a la activista Cecilia Jaramillo, se pudo observar un pensamiento diferente frente al trabajo sexual

3.4.1 Inicios de su militancia

En primer lugar, hay que comprender que la lucha feminista de Cecilia Jaramillo comenzó entre sus 14 y 15 años durante su etapa del colegio al iniciar una protesta afuera de las instalaciones institucionales junto a varias compañeras. La cual, fue realizada debido a que tres compañeras habían quedado embarazadas de sus profesores, quienes no querían reconocer y hacerse responsable de los embarazos. Años más tardes, al ingresar a la Universidad Central en Quito, se nutrió de conocimiento acerca de los grupos feministas y de la corriente del marxismo. Por lo que la ex dirigente de Mujeres por el cambio se cataloga como una feminista marxista y que, junto a la organización, de forma colectiva se está vinculado a que se cumpla y se amplíen los derechos de las mujeres.

3.4.2 Enfoque frente al trabajo sexual

Es menester, comprender su corriente, ya que según esta se posee una perspectiva concreta acerca del trabajo sexual. Lo que plantea Cecilia Jaramillo es que existe una polémica frente al trabajo sexual; debido a que frente a varias organizaciones

feministas no se lo cataloga como trabajo sino como una actividad humana. Ya que es una actividad que hace uso del cuerpo de la mujer o de las diversidades sexo genéricas como mercancía, al igual que lo cosifica. Esto se remonta a que el trabajo sexual tiene que ver con el desarrollo de condiciones particulares de la sociedad, basándose en las estructuras y las divisiones de clases sociales que se dieron durante el capitalismo. Lo cual, implica que las mujeres se les atañe el rol de cuidadoras y se da la sumisión de las mujeres. Es una configuración de clases sociales en las que en regímenes como el esclavismo se desarrollan las clases dominantes (los esclavistas) y las clases dominadas (los esclavos); al igual dentro de estos sistemas las mujeres fueron objeto de explotación. En el que, las mujeres se convirtieron en objetos, se da la violación y se da el control del cuerpo femenino. Por lo que apoyar el trabajo sexual, implicaría seguir reproduciendo la violencia y el patriarcado sobre los cuerpos de las mujeres.

Al igual, es importante recalcar que la ex asambleísta Jaramillo reconoce que el trabajo sexual una realidad muy fuerte y vigente en Quito y en Ecuador. Sin embargo, es una problemática que conlleva otras como lo son la trata de personas, la pobreza y los bajos índices de educación. Son factores que conllevan a que existan gran cantidad de trabajadoras sexuales, por lo que es algo que se debe tratar desde el cambio de la estructura para que no se sientan forzadas a ejercer esta actividad cómo fuente de dinero.

Por lo que no posee ni una postura reglamentarista ni abolicionista, ya que abolir es solo ignorar las realidades que pasan este grupo invisibilizado; mientras que regularlo es apoyar a que se siga reproduciendo un ciclo de explotación sexual de los cuerpos. Al igual que no se solucionaría las causas ya mencionadas que conllevan a que sean trabajadoras del sexo. La solución que se brinda es que se genere un cambio en la conformación del sistema y que las leyes formen parte de este cambio.

Por último, como organización tienen espacios que ayudan a las trabajadoras sexuales a que puedan expresar su sentir. Al igual que cuentan con apoyo psicológico, por lo que aún tienen que seguirse generando medios y alianzas con otras organizaciones para que se sean un grupo que sea aún más reconocido a nivel estatal.

3.5 Un testimonio policial

En la entrevista que se realizó el 10 de mayo de 2023 al excoronel Juan Carlos Guarderas, se pudo observar y analizar la perspectiva que poseía la Policía con respecto al trabajo sexual. Algo que se pudo percatar en esta entrevista es que la Policía intenta ocultar los tipos de abusos que se han realizado por años a las mujeres y cuerpos transfemeninos que ejercen el trabajo sexual.

Para iniciar, es importante conocer que el excoronel laboró dentro de la Policía Nacional del Ecuador alrededor de 24 años, desde el 1992, y es una persona retirada de esta institución desde hace 7 años. Algo que él menciona es que la Policía está conformada de forma jerárquica y que existen diferentes unidades alrededor de la ciudad, por lo que, en el caso del Centro Histórico, los policías encargados tienen convenio con el Municipio de Quito. Asimismo, es importante mencionar que en la actualidad se desarrollan análisis de las problemáticas que están más en auge para crear comisiones internas que traten los diferentes temas. En el caso de las trabajadoras sexuales, el Señor Guarderas recuerda que cuando inició en la policía, antes de llegar a tener el cargo de coronel, él laboraba en el norte de Quito y como se daban rotaciones de sectores, él llegó a escuchar a varios de sus compañeros que en la noche irían a realizar “batidas” para capturar a las trabajadoras sexuales.

Otro punto que es importante mencionar, es que en el pasado no existían capacitaciones acerca del trato que se debía dar a las trabajadoras sexuales o a las personas de diversas sexualidades, ya que el procedimiento por el que pasaban era muy tosco. Los policías en vez de ser entes que protejan y las ayuden, se volvieron en principales actores que reproducían violencia sobre ellas. Esto es debido a que justifican sus acciones con el hecho de seguir órdenes superiores, ya que ante ellos solo acatan lo que el estado les exige que realicen. De tal manera, que como institución que debe brindar seguridad pública, no lo cumplen en todos los sectores y diversidad de personas desde hace décadas.

De esta forma, el excoronel aclara que la realización de capacitaciones podría ayudar a que los uniformados aprendan y se informen. Debido a que, al momento que una trabajadora sexual realiza una denuncia acerca de explotación sexual por parte de los chulos o proxenetas, la mayoría de las veces queda impune el caso, ya que no se poseen las suficientes pruebas para tramitar el proceso. Por tal motivo, el señor

Guarderas considera que frente al trabajo sexual debería existir algún tipo de legislación que las regularice y que les brinde mayor voz al momento de realizar una denuncia. Lo cual sirve para concluir que, como ex agente de la policía, él apoya a la perspectiva reglamentarista; al igual que considera que es importante que exista mayor cohesión entre diferentes instituciones públicas con las que trabaja la Policía Nacional del Ecuador.

3.6 Perspectiva de una Académica

Es importante aclarar que se trata de una académica que se encuentra dentro de la lucha feminista desde el 2015 y que trabaja con temas de inteligencia, seguridad y delincuencia organizada. Por lo que abordar estos temas desde una perspectiva feminista la ha ayudado a ver esta problemática de una forma distinta, ya que los temas mencionados suelen ser estudiados desde una visión masculina. Es así como desde el 2016 empezó a poner en práctica lo que había aprendido de forma teórica acerca del feminismo.

3.6.1 Su conocimiento frente a los femicidios

Para el 2017, cuando empezó a trabajar en el laboratorio metropolitano en seguridad ciudadana, comenzó a especializarse en los casos de femicidio. Allí mapeó los lugares en los que se cometían femicidios en Quito, y observó que los femicidios dependían del quintil de la población al que pertenecían las víctimas. Así, el mayor porcentaje de incidencia se daba en los grupos poblacionales que presentaban elevados índices de pobreza y de exclusión social. En el caso de la ciudad de Quito, el mayor caso de femicidios en diferentes zonas del sur. También pudo determinar que, en el 2017, las mujeres con bajos niveles de educación eran más proclives a ser asesinadas.

Por otra parte, una de las experiencias que más le llegó fue el caso de una chica de colegio que fue asesinada por dos compañeros. Esta experiencia hizo que ella comenzara a escribir su opinión sobre mujeres desaparecidas que se presume que ya están muertas. Son, además, de su interés los casos de abuso de poder por parte de la policía frente a mujeres, por lo que ella afirma que su militancia se ve reflejada en las columnas que redacta. Una de las cosas que más le ha sorprendido es que hay una gran cantidad de femicidios cometidos por parte de miembros de la Policía y de las Fuerzas Armadas, que no se hacen públicos por miedo al poder que poseen estas instituciones. El caso más cercano a la académica es el de una amiga suya que murió a la corta edad

de 17 años. El novio de la chica era militar y al enterarse de que estaba embarazada la llevó a que se practicara un aborto en una clínica clandestina. Después de eso nunca más la volvieron a ver, y quedó como una persona desaparecida sin que se realizara investigación alguna.

Es muy importante comprender el área en el que se especializa la académica, ya que ella trabajó hace años cómo analista de inteligencia en la extinta Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN), se encargaba de hacer seguimiento a las estructuras de delincuencia organizada en Ecuador. Por lo que pudo observar, que en años pasados en la ciudad de Manta en el límite internacional se colocaban buques gigantes con gente adinerada para llevarse a niños, niñas y adolescentes para venderlos. Es decir que era trata de personas, una vez que los vendían a extranjeros adinerados, eran usados para la prostitución. Dentro de esto, las trabajadoras sexuales fueron actoras importantes para alertar de lo que ocurría, para dar aviso e intentar proteger los derechos de los menores de edad que eran secuestrados.

3.6.2 Su postura frente al trabajo sexual

Para ella el trabajo sexual si es un trabajo desde el momento de que se da la transacción económica por el servicio sexual. Es así como plantea que algunas autoridades o instituciones públicas lo tomen como un condicionante para justificar la violencia que se genere sobre ellas. La académica tiene una postura reglamentarista, ya que para ella las normas no deben tener una carga moral. Por qué pueden existir posturas que se encuentren atravesadas por la perspectiva religiosa, lo que significa de que el estado debería tener la capacidad de brindar derechos a las trabajadoras sexuales. Ya que la situación de las trabajadoras sexuales tiene un trasfondo de solventar económicamente sus necesidades básicas. Por último, concluye afirmando que no se debe penalizar, sino que se desarrollen condiciones para que las mujeres no sean violentadas en el ejercicio del trabajo sexual.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LAS POSTURAS DE LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS FRENTE AL TRABAJO SEXUAL

4.1. Análisis del rol de las instituciones frente al trabajo sexual

El trabajo sexual es un tema que está constituido de forma compleja, por lo que es una problemática que genera diferentes perspectivas y opiniones. Es importante saber que esta actividad económica se encuentra atravesada por el capitalismo y el patriarcado. Al igual, que como vimos en los datos estadísticos, es un trabajo al que acceden mujeres de bajos recursos de otras provincias que migran a la capital. Debido a que no han tenido acceso a buenos niveles de educación, se encuentran en situaciones de precariedad en sus propios hogares y no tienen oportunidades laborales que puedan solventar las necesidades económicas de sus familias. Esto es un reflejo de que no existe suficientes medidas gubernamentales que puedan evitar o prevenir que un grupo de ciudadanas se sientan orilladas a realizar el trabajo sexual debido a sus necesidades económicas.

A esto hay que agregar que varias terminan ejerciendo el trabajo del sexo debido a la trata de personas, ya que de adolescentes son captadas, transportadas y transferidas por medio de engaños, coerción o fuerza. Es así cómo se las obliga a que ingresen en el negocio del sexo. Frente a esta situación las instituciones públicas y algunas entidades encargadas de brindar seguridad no saben cómo actuar. Ni tampoco saben cómo reconocer a las trabajadoras sexuales que están ejerciendo esta labor debido a que acabaron atrapadas en la red de trata de personas.

Argumentando esto, la académica quien se mantuvo anónima explica que cuando ella laboró en la SENAIN pudo observar claramente como el mayor porcentaje de personas que son secuestradas y entran en la red de trata de personas, son llevadas a ser comercializadas. Sin embargo, no se puede hacer mucho, ya que encuentran métodos para que no rastreen, en el caso en el que ella estuvo involucrada, el buque se situaba en aguas internacionales, lo que generó que no se los pudiera capturar. Por lo que, el único trabajo que se realizó fue de campañas de prevención para que los niños, niñas y adolescentes no se expongan a que sean secuestrados.

Es decir que se ve una gran incompetencia por parte de estos actores, esto igual se puede observar con el testimonio del excoronel, quien mencionó que los procesos de denuncias dentro de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) son largos sus procesos

y que ellos no pueden hacer mucho sin las suficientes pruebas. Sin embargo, esta ha sido una entidad que por varios años se ha aprovechado de la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales. La forma de justificarse de ellos es que solo se encontraban acatando órdenes, lo que demuestra que cómo entidad no posee la capacidad autónoma de generar sus propias propuestas en caso de estar en desacuerdo con algún reglamento emitido. Lo que hacen es usar la fuerza bruta sin importar el tipo de violencia que se desarrolle. Esta situación hace que las trabajadoras sexuales queden desprotegidas y lleguen a tener miedo de los policías, ya que han sido uno de los principales organismos represores al ejercer su poder violentamente sobre los cuerpos de las trabajadoras del sexo.

De tal manera, es una institución nacional que no ha generado seguridad y un sentimiento de salva guardar a todas las personas, sino que han sido un reproductor de violencia. Esto se ve reflejado, en varios testimonios, como lo es el de la presidenta de la Nueva Coccinelle, quien relató las diferentes formas en las que la policía violentaba a las mujeres trans en los años noventa, ya sea por ejercer el trabajo sexual o por tener cuerpos femeninos. A lo que ellos alegaban que solo seguían ordenes de sus superiores; sin embargo, los de bajo rango eran quienes ejercían las torturas y se mofaban al ver el sufrimiento de ellas. Hasta la actualidad la policía no sabe cómo tratar y dirigirse a las personas trans, lo que refleja como por más de 30 años la institución policial no ha generado tantos cambios en su forma de pensar y siguen estando desinformados.

4.2 Crítica a la estructura del trabajo sexual

Por otro lado, es menester mencionar que la estructura interna del trabajo sexual ha sido constituida desde los inicios por un régimen de dominación sobre los cuerpos femeninos. Lo cual, como lo expusimos con Federici se observa desde el siglo XV en Europa cómo el trabajo sexual se desarrolló debido a los altos niveles de pobreza al que se encontraban expuestas las mujeres. Es así, que, en varios países como Italia y Francia en dicho siglo, tuvieron que abrir burdeles, se eliminan las restricciones y las leyes punitivas contra el trabajo sexual. Lo que generó que se pudiera consumir el acto sexual en cualquier parte de la ciudad; empero es importante conocer que el estado católico realizó esto para su beneficio propio. Ya que buscaban proteger a la institución de la familia y lo trataron como una solución para la sodomía, al igual que las prostitutas eran llevadas a los campos de batalla para satisfacer las necesidades sexuales de los soldados

(Federici, 2010). Esto claramente es una manera en la que el cuerpo de la mujer es visto cómo mercancía, deja de ser considerado como un sujeto productivo en el sistema capitalista y en otras actividades económicas, para pasar a ser del uso y pertenencia del hombre.

De ahí en adelante se crearon grandes brechas de género y desigualdades, lo cual hasta la actualidad se encuentra en una gran lucha por reconocer los derechos de las mujeres en varias esferas y se busca que desaparezcan las asimetrías de poder. Además, se trata de que se generen nuevas feminidades y masculinidades para que se deconstruyan y se deje de perpetuar el discurso patriarcal. Por otro lado, la relación que se puede observar con respecto al trabajo sexual es que en la actualidad aún se ve el cuerpo de las trabajadoras sexuales como una mercancía, se genera violencia dentro del servicio sexual y no tiene ningún tipo de protección hacia sus derechos. Esto es debido a que, en varios casos, el trabajo sexual se encuentra atravesado por un contrato contractual entre el proxeneta y la trabajadora sexual.

Como vimos, en los años de 1400 se abusaba de las trabajadoras del sexo por parte del Estado católico, en la actualidad, en pleno siglo XXI, sigue ocurriendo, pero la violencia es generada y reproducida por el “chulo” y los clientes. Ya que estamos hablando que son personas que se llevan más de la mitad de las ganancias que ellas generan, al igual que son forzadas a trabajar en condiciones precarias, sin tener ningún tipo de seguro médico, ni cuentan con el derecho vitalicio de la jubilación y en varios casos son obligadas a brindar servicios sexuales a clientes que las maltratan físicamente.

Por lo que es claro, que las luchas feministas se pueden y deben vincularse de formar directa con el trabajo sexual, ya que estamos hablando acerca de una población de mujeres en particular que viven constantemente la vulneración de sus derechos. Partiendo desde el punto en el que es una actividad económica ilegal en Ecuador, lo cual genera que existan grandes vacíos legales frente al trabajo sexual. Lo que significa que la lucha feminista, tiene un gran rol que cumplir dentro de esta problemática, ante esto la activista Clara Merino, quien milita desde el feminismo marxista, afirmó que ella y la organización buscan que todas las voces de mujeres y de cuerpos femeninos sean escuchados dentro del sistema.

Al igual que se resalta que en el sistema capitalista la estratificación la sociedad hace que la jerarquización y las desigualdades se vean en diferentes ámbitos. Esto se

visualiza claramente en los diferentes tipos de trabajo sexual que se pueden ejercer, al hablar de las trabajadoras sexuales que laboran en calles del centro histórico. Se está hablando que son las trabajadoras de clase baja, por lo que son el grupo a las cuales más se les invisibiliza y vulnera sus derechos. Asimismo, son las que más problemas tienen con las autoridades del Municipio de Quito, ya que las han intentado sacar y reubicar del sector, porque las autoridades afirman que pueden perjudicar al turismo. Si nos referimos a las trabajadoras sexuales que laboran en las casas de tolerancia, nos estaríamos refiriendo que su mercado está dirigido a la clase media. Desde ellas ya comienzan a existir medidas emitidas por la Secretaría de Inclusión Social junto al Ministerio de Salud para que las resguarde y las respalde.

4.3 Observaciones sobre lo que representa las jerarquías en el trabajo sexual

Sin embargo, sigue existiendo aspectos que estas instituciones públicas no llegan a conocer o que no pueden llegar a proteger a las que laboran en estas casas de tolerancia. Ya que tanto en las trabajadoras sexuales del centro histórico y de las casas de tolerancia, se dan desapariciones de las compañeras, con las cuales las denuncias no proceden. Por último, están las *escorts* que son las trabajadoras sexuales que más caro cobran, las que más protegidas son y las que poseen un nivel más bajo del estigma social. Estamos hablando de que, al laborar para la clase alta, no tienen problemas con la policía y con los altos valores que cobran, les alcanza para solventar sus propios chequeos médicos y asegurarse por su cuenta.

Es decir, que dentro del trabajo sexual igual se pueden observar claramente como el estatus social beneficia a unas, mientras perjudica a otras. De tal forma, se considera que es importante que el estado comience a regular el trabajo sexual con políticas públicas que resguarden los derechos de las trabajadoras sexuales sin importar su clase social. Claramente el problema no radica solo en las normas y leyes que se emitan, sino que es importante que de igual manera se desarrollen regulaciones en otros aspectos. Uno de ellos sería analizar de que provincias, parroquias o cantones vienen las mujeres que realizan el trabajo del sexo, para poder realizar proyectos que incrementen los niveles de educación y que se pueda verificar que los niños, niñas y adolescentes estén ingresados en el sistema educativo. Al igual, es fundamental que se creen y abran espacios para que dentro de las comunidades puedan expresar sus necesidades, basándose en mapeos y análisis socioespaciales se produzcan empleos.

Cómo aporte a esta postura, se puede agregar lo que expuso la activista Cecilia Jaramillo al afirmar que es necesario que se realicen cambios estructurales para que se disminuya la necesidad de ejercer el trabajo sexual. Por otro lado, con respecto a las organizaciones feministas cómo lo son las tres que entrevistamos, es importante que se desarrollen más espacios y alianzas para que la voz de las trabajadoras sexuales sea escuchada e involucradas en la lucha política de sus derechos. Ya que es una lucha que es importante realizarla en colectivo, para poder generar mayor impacto y que sus demandas sean tomadas en cuenta. La militante Clara Merino, al conformar Mujeres Luna Creciente, es la que cuenta con una red más amplia con otras organizaciones feministas en el Ecuador. Por lo que, se pueden volver a incluir las perspectivas de trabajadoras sexuales.

Por un lado, hay que retomar el sentir de la presidenta de la Nueva Coccinelle es clave, ya que ella considera que algunas organizaciones se saben enfocar solo en ellas mismas como unidad. Para lo que afirma que realizar esto retrasa la lucha en común que poseen todas, a su vez hay que fomentar a que las y los jóvenes se acerquen para que sumen a la lucha. Igual, se habla sobre sacarle aprovechamiento a la tecnología para hacer llegar la información. El feminismo al encontrarse en su cuarta ola es necesario apoyarse en los fuertes de la nueva generación para que más mujeres conozcan acerca del movimiento.

4.4 Postura analítica sobre el trabajo sexual

Por otro lado, recapitulando lo mencionado en el primer capítulo, es importante romper con la relación de opresión del hombre sobre los cuerpos femeninos. Lo cual igual se da en el trabajo sexual, una manera de lograrlo es que el trabajo sexual sea voluntario y consensuado. Que el estado tome una posición reglamentarista para poder brindar protección y derechos laborales a las trabajadoras sexuales. A su vez puede ayudar a que disminuya la discriminación y exclusión hacia ellas. Es importante aclarar que dentro de esta posición la persona que decida ejercerlo no se debe encontrar en extrema pobreza, que pueda ejercerlo de forma segura para su salud, para que no esté expuesta a situaciones de violencia, en caso de que ocurra algo relacionado a esto puedan denunciar, ser atendidas y su denuncia sea tramitada como corresponde. Esto implicaría que la mujer y los cuerpos diversos que decidan ejercer el trabajo sexual, tengan el poder de decidir sobre su cuerpo al momento de laboral.

Es por esto, que, si es que se llegara a tomar una postura abolicionista, solo provocaría la clandestinidad del trabajo sexual, que los índices de desaparecidas de trabajadoras sexuales incrementen. Al igual que las trabajadoras del sexo que son de la tercera edad sean aún más violentadas y abandonadas, el estigma social de la población sería más conservador y discriminatorio. Al criminalizarlo se podría generar que las personas que laboran en esta actividad queden más expuestas a vivir experiencias de abuso y agresión sin contar con el apoyo legal. Es decir, quedarían vulnerables a la violencia, a la persecución policial y a que sus muertes no sean reconocidas. Asimismo, dificultaría aún más al acceso de sus derechos básicos como a la salud, a la vivienda y educación y tendría un impacto general en su bienestar en general.

Al igual que puede generar una mayor marginalización, pobreza, migración y desplazamiento forzado. Al no tener alternativas de empleo, algunas personas se verían obligadas a buscar en otros espacios y lugares, exponiéndose a condiciones precarias y peligrosas. Lo que significa de que la situación legal y enfoque tiene un impacto significativo en las condiciones de trabajo, en los derechos de protección de las personas involucradas en la industria del trabajo sexual.

4.5 Relación entre el trabajo sexual y el feminismo marxista

Una rama del feminismo que puede servir de mucha ayuda para analizar el trabajo sexual es el feminismo marxista y su teoría. Ya que, puede aportar al cambio y reestructuración del trabajo sexual, por que al ser una corriente que cuestiona la manera en la que identidades y roles de género se han producido en base de normas y expectativas sociales. Va a examinar las formas en las que las estructuras económicas y políticas influyen en la opresión de las mujeres. Es así cómo, se puede analizar que, dentro del trabajo sexual, igual existen disparidades salariales como producto de las estructuras económicas y laborales desiguales. Lo cual, se ve reflejado en las diferencias salariales que existen entre las diferentes clases sociales que ejercen trabajo sexual y va dirigido sus servicios sexuales. Cómo ya se explicó, esto varía dependiendo del mercado al que se intenta llegar; al hablar de trabajadoras sexuales que pertenecen a la clase popular es en donde más se perpetúa la desigualdad y la dominación masculina. Mientras que, en el caso de las scorts, que se sitúan en la clase alta, tienen mayor poder adquisitivo y esto les brinda la capacidad de poseer poder acerca de los clientes que atenderán.

Es importante, mencionar que según la perspectiva feminista marxista que poseen Cecilia Jaramillo y Clara Merino así cómo tienen diferentes puntos en común, también poseen otros en los cuales difieren con respecto al trabajo sexual. Cómo sabemos para la activista Jaramillo, el trabajo sexual no es considerado como trabajo sino como un tipo de actividad en el que las mujeres se ven forzadas a vender su cuerpo como mercancía, esto es debido a la falta de protección social por parte del estado. Ya que se considera que el estado ecuatoriano no ha declarado una posición frente al trabajo sexual, es una problemática que lleva décadas. Sin embargo, no ha sido un tema abordado de forma adecuada por ninguno de los poderes estatales, lo que genera que en diferentes provincias la normativa sea distinta a pesar de que Ecuador posee estados unitarios. Lo que ocurre, es que se les asigna la potestad de decidir sobre el trabajo sexual a los municipios de cada ciudad. Por lo que se conoce que la institución municipal es la que más viola los derechos y pone políticas represivas frente al trabajo sexual. Esto perjudica exponencialmente a las trabajadoras del sexo, ya que algunas tienen que huir de los lugares en los que viven y laboran debido a las fuertes represarías con las que las castigan.

Un ejemplo son los casos de Vinces, Latacunga y Tena que son lugares en los que se han aplicado ordenanzas violentas para las trabajadoras sexuales. Por lo que las trabajadoras sexuales llevan años solicitando que la Asamblea Nacional regule el trabajo sexual, lo que significa que se estaba solicitando al poder legislativo que exista una normativa que regule esta labor de misma forma en todo Ecuador. Por lo que es claro que soliciten el reconocimiento de sus derechos como trabajadoras, para poder poseer y hacer valer sus derechos. Al no existir ninguna institución que las respalde, es que van a continuar con que se visibilice su lucha en la agenda de políticas públicas; esto ayudaría a que las trabajadoras sexuales que se han visto expuestas a casos de violencia, de desaparición o de asesinatos no queden archivados. Frente a todos estos datos, la activista Jaramillo y Merino creen que es un problema, qué ninguna mujer debe verse orillada a tener que ejercer el trabajo sexual como consecuencia de los altos niveles de pobreza que existe en el Ecuador y que en su mayoría son las mujeres quienes se encuentran en estos índices como personas que tienen que vivir con dos dólares al día. Frente a la perspectiva de las dos activistas, se considera que es lo correcto porque están solicitando el reconocimiento de sus derechos cómo un tipo de población que es vulnerada y violentada.

Por lo que estamos hablando que, dentro del marco legal, se les debe brindar la oportunidad de ser reconocidas y protegidas por la ley en diferentes ámbitos. Lo que se busca es ser reconocidas frente al estado, ya que ellas mismas han tenido que ser vehículos de poder político para que sean reconocidos sus derechos. Al igual que se debe luchar por el sector popular que se ve representado en su mayoría por mujeres de bajos recursos. A pesar de que el Ecuador posee algunos programas sociales que son brindadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social; alguno de estos son el Bono de Desarrollo Humano, que está destinado a familias en extrema pobreza, Programa de Vivienda de Interés social, Cobertura de Contingencia y Bono de desarrollo Humano Variable. Sin embargo, son ayudas que no llegan a las familias de todos los sectores o que no abastece a satisfacer todas las necesidades de las familias en pobreza. Al igual, que son asistencias sociales que deben estar acompañadas de otro tipo de ayuda social y política.

4.5.1 El trabajo sexual y su estigma social

Por otro lado, es claro que dentro del trabajo sexual se subvalúa el trabajo femenino y cuando se intenta salir del negocio se dan limitaciones para que obtengan empleo en diferentes ámbitos laborales, quedan clasificadas y discriminadas. Ante esto podrían aplicarse políticas públicas para disminuir la discriminación, el estigma social y promover la igualdad de oportunidades en los ámbitos laborales. Para promover la participación y empoderamientos de este grupo. Dentro de lo educativo, se pueden realizar campañas o proyectos para informar y concientizar a los jóvenes acerca del tema. De esta forma desde temprana edad podrán estar informados de que no hay que reproducir la violencia que se genera sobre las trabajadoras sexuales. Este tipo de talleres pueden ayudar a un punto que mencionó la presidenta Nebraska de León, acerca del desconocimiento que existe sobre cómo tratar a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ especialmente a las trans y más si son trabajadoras sexuales. Por lo que, la implementación de campañas de socialización y acercamiento a estos sectores podría ayudar a que exista empatía hacia ellas como personas y respeto de sus derechos por ser seres humanos.

Por otro lado, en el caso de las mujeres de tercera edad que ejercen el trabajo sexual, es una de las poblaciones que mayores niveles de desigualdad poseen. Ya que, en la edad en la que se encuentran necesitan de chequeos médicos periódicos; a los

cuales no pueden acceder de forma regular debido a que no poseen afiliación a la seguridad social o a tener los recursos económicos para pagar las citas médicas. De igual manera, experimentan discriminación laboral, es difícil que encuentren empleo por su edad y a la estigmatización asociada a su profesión. Esto genera que se mantengan en el trabajo sexual como única opción de sustento económico. Es así como, las regulaciones que se plantearon igual ayudarían a las trabajadoras sexuales a tener otras posibilidades y oportunidades al llegar a la tercera edad, ya sea que encuentren trabajo en otras áreas o que ya posean seguro social. De tal manera, que no se sientan forzadas a ejercer esta profesión, sino que puedan descansar, realizar actividades proactivas y posean una jubilación como personas adultas mayores que son y que han laborado por más de 25 años brindando servicios sexuales.

4.5.2 Examinación del trabajo sexual en el contexto de desigualdades de género

En el caso del trabajo sexual se observa que se desarrolla una gran desigualdad de género. Es una actividad económica que se encuentra atravesada por jerarquías y al no poseer regulaciones, se ve que el cliente ejerce su poder sobre el cuerpo femenino. El hecho que la mayoría de las y los trabajadores sexuales sean mujeres es un reflejo de cómo las mujeres tienen menos posibilidades de conseguir trabajo formal, que sea bien remunerado. Por lo que la discriminación de género podría ser tomado como una causa de que las mujeres realicen el trabajo sexual en mayor porcentaje. Es un tema de opresión de género, desigualdad y la violencia generada por el tema de la clasificación binaria de ser hombre o mujer, es que ubica a las mujeres en una posición más limitada.

Al ser la mayoría de las trabajadoras sexuales migrantes de provincias, que son jefas de hogar, llegan a las ciudades y debido a las dificultades entran al negocio como opción de sobrevivir en sus situaciones de precariedad. Porque estamos hablando de que son mujeres que quedaron embarazadas jóvenes y la situación con sus parejas pueden ser variadas como que se desentendieron de sus hijos, ejercían violencia sobre ellas o no querían que trabajen por razones de machismo. Por lo que como forma de escapar frente a esta violencia de género y lograr sacar adelante a sus hijos, el único trabajo que les brinda suficientes ingresos es el trabajo sexual, siempre y cuando lo ejerzan siendo jóvenes y estén dispuestas a realizar diferentes tipos de cosas dentro del servicio sexual.

Es así como se encuentran expuestas a la explotación laboral y a que su trabajo se vea vinculado con un proxeneta. Lo que quiere decir que no muchas mujeres tienen la

oportunidad de ejercer el trabajo sexual de forma autónoma, lo cual podría mejorar si se dieran las normativas cómo las que se plantearon.

Conclusión

En esta investigación, se expuso la problemática y se analizó la problemática del trabajo sexual y las perspectivas que poseen ciertos grupos feministas frente a este tema. Se utilizó una metodología cualitativa, se obtuvieron datos de fuentes secundarias bibliográficas y se realizaron entrevistas semi estructuradas. Desde la teoría se pudo analizar el estigma social que aún persiste frente al trabajo sexual, de qué manera las luchas feministas igual abarcan el tema y cómo es un tema que no se termina de debatir ni por parte de las organizaciones feministas ni por el estado para brindar políticas públicas y sociales que velen por las necesidades de este grupo vulnerado.

El Ecuador es un país que no termina de velar y promover los derechos de todos los sectores sociales, al igual que está atravesado muy fuertemente por el patriarcado, las instituciones que deben velar por la seguridad y salvaguardar a los ciudadanos existen agentes que se aprovechan de su poder para intimidar y aprovecharse de las trabajadoras sexuales. A su vez, al no existir una ley que exprese la posición del estado ecuatoriano frente al trabajo sexual, genera que las trabajadoras sexuales estén expuestas a situaciones de violencia, desigualdad, de explotación sexual, de laborar en condiciones precarias. Son un claro, ejemplo de cómo los vacíos legales pueden llevar a que se dé la vulnerabilización, degradación y persecución institucional de este grupo de mujeres. Al igual que al no poseer respaldo legal, pierden sus beneficios de ley y quedan desprotegidas.

Por otro lado, es importante tomar en cuenta que la falta de servicios de calidad, dificultan y vuelven al trabajo sexual inseguro. Algo que influye en la calidad que posean los espacios en los que laboran, son las diferentes modalidades en las que pueden brindar sus servicios. En caso de sea por medio de un Night Club les otorga estatus, todo lo contrario, a lo que ocurre con las que ejercen el trabajo sexual en las calles y plazas del Centro Histórico de Quito. Así mismo, con los datos estadísticos se observaron las situaciones de precariedad en que viven, lo cual fue lo que las llevó a ejercer el trabajo sexual. Ya que existen varias chicas, que son de provincia, sin estudios y que son jefas de hogar, significa mantener a sus hijos. Al ver la necesidad y la falta de oportunidades laborales, optan por ser trabajadoras del sexo para poder mantener económicamente a su familia y a sí mismas. Sin embargo, este es un trabajo que se gana

por día, es decir que puede haber días con ganancias más altas que otros. Depende de las ganancias que generen por día para llevar dinero a sus hogares.

Dentro de la lucha feminista se puede observar que visión poseen acerca del trabajo sexual, ya que se está hablando acerca de la lucha de mujer para conseguir sus derechos básicos, como lo es al trabajo, a la educación, a la salud, entre otros. Por lo que, las organizaciones feministas tienen que desarrollar una interesante y dinámica perspectiva acerca del trabajo sexual, en el que se pueda brindar acompañamiento, espacios en lo que puedan expresarse y puedan ser actrices políticas y sociales. Para que ellas mismas puedan proponer soluciones ante los dilemas que viven día a día, se pueda generar un acercamiento más directo con las instituciones públicas. Es así que se considera, que es un tema no tan abordado por todas las corrientes del feminismo y de manera interna en las organizaciones, colectivos, fundaciones o movimientos feministas. Un ejemplo de esto es que intentó realizar un acercamiento a Mujeres de Frente y Surkuna, en ambos casos dieron de respuesta que no lo podían realizar porque era un tema que no había sido profundizado en sus organizaciones.

Asimismo, se visualizó que, como feminismo, se busca lo mejor para cada mujer dentro de esta sociedad. Sin embargo, aún hace falta un poco de cohesión entre más movimientos de diferentes corrientes para que se pueda hallar un punto medio, sin importar las corrientes políticas de cada una. De tal forma que las trabajadoras sexuales puedan realizar un acercamiento, y vayan reconociendo con cuál organización se sienten alineados sus ideales e intereses. Esto igual ayudaría a que se evite la fragmentación entre organizaciones.

Otro factor fundamental, es la forma en la que el estado puede prevenir que las chicas jóvenes y adultas no sientan que el trabajo sexual es su única opción para salir adelante y solventar económicamente a sus hogares. Sino que sea un trabajo, que se ejerza desde el consentimiento y por elección, por lo que el gobierno igual debe trabajar en políticas públicas que puedan rastrear a las redes de tratos de personas. Ya que, de esta forma, se evitaría que mujeres y mujeres trans se sientan orilladas a ejercer el trabajo sexual. En esta disertación se reflexionó acerca de la perspectiva recibida por parte de diferentes organizaciones feministas, lo cual, a largo plazo, se tendría como meta que el estado ecuatoriano pueda garantizar por medio de leyes y políticas públicas la seguridad y condiciones laborales dignas a las trabajadoras sexuales. Así mismo, que

las organizaciones feministas brinden apoyo psicológico y que desarrollen programas didácticos para aprender acerca del trabajo sexual y los tabús que aún existen. De tal forma que la ciudadanía igual tenga la oportunidad de escuchar las experiencias de ellas.

Desde este sentido propongo, como recomendación, que se integre a las trabajadoras sexuales en más espacios para que puedan hablar ellas con su propia voz. De la misma manera, recomiendo que se debata entre diferentes organizaciones feministas acerca del trabajo sexual para que puedan desarrollar un plan de acción con el objetivo de velar por los derechos de las trabajadoras sexuales. El trabajo sexual debe ser ejercido desde un enfoque reglamentarista. El Estado, por tanto, debe proveer las normas y leyes para que sea seguro tanto para la trabajadora sexual como para el cliente. Para que sea una actividad económica que brinde seguridad social, que posea sus restricciones de mayoría de edad a quienes la ejercen o quieren hacerlo; y que el estado sepa rastrear cuando sea un caso de trata de personas, para que no incrementen los delitos organizacionales ni la cantidad de niñas, niños y adolescentes desaparecidos para que no terminan en la red de trata.

Bibliografía

- Andreoli, B (2022). Feminismo, Naturaleza y Ecologismo. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(51), 153-169.
- [Vista de FEMINISMO, NATURALEZA Y ECOLOGISMO DOS TEORÍAS ECOFEMINISTAS EXAMINADAS DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLOGICA \(cienciassociales.edu.uy\)](#)
- Álvarez, A (2003). El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. *Revista Internacional de Sociología*. 3(35), 127-150.
- [Vista de El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres \(csic.es\)](#)
- Basilio, M. (2007). Esencialismo versus constructivismo, diferencialismo versus igualitarismo: análisis de las políticas sociales a la luz de algunos de los grandes debates feministas [Tesis de Licenciatura, Universidad de la República].
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18080/1/TTS_Basilio_PauletteMar%C3%ADaFernanda.pdf
- Bundesministerium für Familie, Senioren, Frauen und Jugend. (s.f.). La nueva Ley de Protección de los Trabajadores Sexuales (Das neue Prostituiertenschutzgesetz).
<https://www.prostituiertenschutzgesetz.info/wp-content/uploads/prostschg-textbausteine-es-data.pdf>
- Butler, J. (1999). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós. <https://jpgengrb.files.wordpress.com/2017/06/judith-butler-el-gecc81nero-en-disputa-el-feminismo-y-la-subversiocc81n-de-la-identidad.pdf>
- Calameo. (s.f.). Historia de Mujeres por el Cambio.
<https://www.calameo.com/read/0062332606f63efcdc72f>
- Coba, G. (23 de julio de 2022). Uno de cada cuatro ecuatorianos vive en situación de pobreza. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/ecuatorianos-vive-pobreza-ecuador-inec/>
- Constitución De la República del Ecuador. [Const]. Art. 326, núm.5. 20 de octubre de 2008.
- Cuesta, J. (2013). La crítica del dominio y de la razón en Val Plumwood, y el feminismo ecológico crítico [Tesis de doctorado, Universidad de Salamanca].
file:///E:/Downloads/DHMMC_AparecidaDeGodoy_Cintia_critica_del_dominio.pdf

- Daich, D. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, XXXIII(1), 71-84.
<http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>
- Federici, S. (2010). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Traficantes de sueños.
<https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf>
- Función Judicial. (2005). Código del Trabajo.
https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_trabajo.pdf
- Gobierno del Ecuador. (s.f.) El reglamento para el funcionamiento de centros de tolerancia es socializado. <https://www.controlsanitario.gob.ec/el-reglamento-para-el-funcionamiento-de-centros-de-tolerancia-es-socializado/>
- Goetschel, A. M. (Ed.). (s.f.). Orígenes del feminismo en el Ecuador. FlacsoAndes.
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/102853-opac>
- Guevara, E. (2021). Así es como las trabajadoras sexuales luchan contra la tortura y la violencia de género. Amnistía Internacional.
<https://www.amnesty.org/es/latest/research/2021/12/asi-es-como-trabajadoras-sexuales-luchan-contratortura-violencia-genero/>
- Heim, D. (2011). Prostitución y derechos humanos. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, (11), 234-251.
<https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/716/472>
- INEC. (junio, 2021). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021 (ENEMDU). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Junio-2021/202106_PobrezayDesigualdad.pdf
- INREDH. (23 de septiembre de 2020). Colectivo Nueva Coccinelle LGBTI denuncia irregularidades en la investigación contra el Estado por el delito de lesa humanidad y persecución a las víctimas de represiones policiales.
<https://inredh.org/colectivo-trans-coccinelle/>
- Isler, C y Jyrkinen, M (2018). The normalization of prostitution in switzerland: the origin of policies. *Dignity: A journal of Analysis of Exploitation and Violence*. 3(2). 1-19.
<https://digitalcommons.uri.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1097&context=dignity>

- International Land Coalition. (2018). Luna Creciente.
<https://lac.landcoalition.org/es/explorar/our-network/luna-creciente/>
- Lema, A. (15 de agosto de 2019). Trabajo sexual en Quito. Caja Negra.
<http://lacajanegra.com.ec/trabajo-sexual-en-quito/>
- León, M. (2019). El trabajo sexual como actividad laboral en Ecuador. Casa Andina y Jefatura. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8003/1/SM260-Leon-El%20trabajo.pdf>
- Lerner, G. (1990). La creación del patriarcado. Editorial Crítica.
<https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/07/La-creaci%C3%B3n-del-patriarcado-Lerner.pdf>
- Machado, J. (20 de marzo de 2023a). Municipio de Quito debe dar un espacio a trabajadoras sexuales. Primicias.
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/trabajadoras-sexuales-centro-historico-quito/>
- Machado, J. (24 de marzo de 2023b). Municipio de Quito quiere evitar el trabajo sexual en tres plazas del centro. Primicias.
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/trabajo-sexual-quito-centro-historico/>
- Mies, M y Shiva, V (2013). La praxis de la ecofeminismo. Biotecnología, consumo y reproducción. Iccaria Antrazyt Mujeres, Voces y Propuestas.
<https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Mies-Maria-Shiva-Vandana-La-Praxis-Del-Ecofeminismo.pdf>
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. Intervención Psicosocial, 15(2), 167-180. <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n2/v15n2a04.pdf>
- Mukhtar. (2018). ¿Cuál es el origen de la palabra «feminismo»? Ser hombre no es delito. <https://serhombrenoesdelito.org/2018/06/cual-es-el-origen-de-la-palabra-feminismo/>
- ONUSIDA. (2 de diciembre de 2019). Declaración de Prensa. ONUSIDA aplaude la decisión tomada por el Territorio del Norte de Australia para descriminalizar el trabajo sexual.
<https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2019/december/decision-northern-territory-australia-decriminalize-sex-work>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (21 de enero de 2022). El desempleo en América Latina bajará en 2022, aunque seguirá

más alto que antes de la pandemia.

<https://news.un.org/es/story/2022/01/1502672>

- Organización Internacional del Trabajo (2022). Panorama Laboral 2022, América Latina y el Caribe. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_867497.pdf
- Pérez, N. Contreras, M. Mercado, M y Herrera, M (2020). Condiciones sociolaborales de las trabajadoras sexuales, de Quito, Ecuador (2017-2019). *Revista de Ciencias Sociales* 1(42), 166-181. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CSOCIALES/article/view/2775/3161>
- Pinchao, J. (2023, March 24). Trabajadoras sexuales deberán cumplir requisitos para permanecer en el Centro Histórico de Quito. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/trabajadoras-sexuales-requisitos-centro-historico-quito.html>
- Pintor, Á. M. R. (2016). Hubertine Auclert y su contribución a la causa feminista en Le Radical. *Journal Politique et Litteraire*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7813244>
- Piñero, A. H. (2012). La apuesta política de Vandana Shiva: los saberes de las mujeres y la sostenibilidad de la vida. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4032216>
- Plumwood, V. (2003). *Feminism and the Mastery of Nature*. Routledge. https://takku.net/mediagallery/mediaobjects/orig/f/f_val-plumwood-feminism-and-the-mastery-of-nature-pdf.pdf
- Protocolo de San Salvador. Artículo 6 núm. 1. 17 de Noviembre de 1998.
- Real, A. (2022, 6 junio). De la regulación a la abolición de la prostitución: los modelos de Alemania y Suecia. *Newtral*. <https://www.newtral.es/prostitucion-alemania-suecia-abolicion-regulacion/20211023/>
- Red Global de Proyectos de Trabajos Sexual. (2021). El COVID-19 y las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual y Organizaciones Lideradas por Personas que Ejercen el Trabajo Sexual. *NSWP*. https://www.nswp.org/sites/default/files/covid-19_sw_pb_spanish_prf01.pdf
- RedTrabSex. (2006). Estudio sobre la Incidencia y la Participación Política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe. *RedTrabSex*. https://www.redtralsex.org/IMG/pdf/ecuador_-_estudio_de_pp.pdf

- Ríos, M. G., Hernández, M. B. y Bernabé, E. E. (eds.) (2016). Mujeres de letras: pioneras en el arte, el ensayismo y la educación. IX Congreso Internacional AUDEM. Universidad de Murcia, España.
http://www.carm.es/edu/pub/20_2016/libropdf/MUJERES_DE_LETRAS_html.pdf
- Santillana, A. y Aguinaga, M. (2012). El movimiento de mujeres y feministas del Ecuador. Instituto de Estudios Ecuatorianos.
<https://www.iee.org.ec/ejes/movimientos-sociales/el-movimiento-de-mujeres-y-feministas-del-ecuador.html>
- The Normalization of Prostitution in Switzerland: The Origin of Policies. (2018). DIGNITY.
<https://digitalcommons.uri.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1097&context=dignity>
- UNAIDS. (s. f.). ONUSIDA aplaude la decisión tomada por el Territorio del Norte de Australia para descriminalizar el trabajo sexual.
<https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2019/december/decision-northern-territory-australia-decriminalize-sex-work>
- Vandana, S (2004). La Mirada del Ecofeminismo. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana 3(9). 2-8
<https://www.redalyc.org/pdf/305/30500908.pdf>
- Vaccaro, S (15 de enero de 2015). El origen de de la palabra “feminista”. AmecoPress Información para la igualdad. <https://amecopress.net/El-origen-de-la-palabra-feminista>
- Varela, N. (2019). Feminismo 4.0. La Cuarta Ola (S,I). Penguin Random House.
<https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/files/Biblioteca%202022/Feminismo/F-20%20Feminismo%204.0.%20La%20cuarta%20ola.%20Nuria%20Varela.pdf>
- Venegas Espinosa, S. (2019). Sentidos y prácticas de maternidad en las trabajadoras sexuales de la ciudad de Quito. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador Departamento de Sociología y Estudios de Género, 1.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16536/5/TFLACSO-2020SDVE.pdf>
- Vergara, M. (2017). MANUAL DE ATENCION EN SALUD A PERSONAS QUE EJERCEN TRABAJO SEXUAL. ZONALEGAL.

<https://audifirm.com/uploads/documento/9.40%20MANUAL%20DE%20ATENCIÓN%20EN%20SALUD%20A%20PERSONAS%20QUE%20EJERCEN%20TRABAJO%20SEXUAL.pdf>

Von Werlhof, C. (2015). ¡Madre Tierra o Muerte! Reflexiones para una teoría crítica del patriarcado. Palapa Editorial.

[https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Claudia%20Von%20Werlhof%20-%20Madre%20tierra%20o%20muerte.%20Reflexiones%20para%20una%20teor%C3%ADa%20cr%C3%ADtica%20del%20patriarcado%20\(2015\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Claudia%20Von%20Werlhof%20-%20Madre%20tierra%20o%20muerte.%20Reflexiones%20para%20una%20teor%C3%ADa%20cr%C3%ADtica%20del%20patriarcado%20(2015).pdf)